



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

29 de junio de 1990

Núm. 79

### INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/002435		9544
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.		
	Fase en que se encuentra el proyecto de construcción de la Comisaría de Policía, grado de cumplimiento de las obras y problemas que ha originado el retraso en su comienzo .....	15
184/003060		11857
Autor: Lacalle Coll, Enrique.		
	Criterios que están moviendo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a modificar su intención inicial de que la Autovía del Maresme fuera gratuita .....	15
184/003061		11862
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.		
	Utilización de un helicóptero de la Guardia Civil por parte del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha para fines particulares .....	15
184/003062		11877
Autor: Martínez Blasco, José Luis.		
	Medidas a adoptar por el Gobierno, a través de su Delegación en la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), para asegurar el servicio público telefónico en poblaciones pequeñas o medianas como la de El Redal (La Rioja) .....	16
184/003063		11880
Autor: Romero Ruiz, Antonio.		
	Estado en que se encuentra la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Monesterio (Badajoz) .....	16

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003064	11882
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Acciones y actuaciones del Gobierno español en defensa e interés del ciudadano español Sebastián Joaquín Ramos Moras, condenado a cadena perpetua en Argentina .....	
	16
184/003065	11939
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Reforma del subsidio agrario para los trabajadores eventuales del campo .....	
	17
184/003066	12085
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Número de jóvenes objetores de conciencia que han realizado o están realizando la prestación social sustitutoria, o que están a la espera de realizarla, y número de plazas previstas para iniciar dicha prestación el año en curso y en 1991 .....	
	17
184/003067	12086
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas adoptadas por el Gobierno respecto a la denuncia formulada por el Defensor del Pueblo sobre los servicios que tienen que cumplir los soldados en la Unidad de Equitación y Remonta del Ejército, consistentes en la realización de trabajos en beneficio de particulares .....	
	17
184/003068	12087
Autor: Recoder i Miralles: Lluís Miquel.	
Medidas que ha adoptado el Gobierno para mejorar las malas condiciones higiénicas del comedor del Cuartel General de la Armada en Madrid, como ha denunciado el Defensor del Pueblo .....	
	18
184/003069	12088
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar el grave déficit de aparcamiento de vehículos de que adolece el Aeropuerto de Barcelona .....	
	18
184/003070	12089
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Responsabilidades que se han depurado como consecuencia del accidente de un vehículo militar que costó la vida a los jóvenes José García Cabrero, Angel Martínez Centenera y Abelino Muñoz Morilla .....	
	18
184/003071	12091
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Razones por las que sólo se han concedido 28 pensiones como consecuencia de fallecimientos o accidentes en el servicio militar desde el año 1985, y desarrollo de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional .....	
	18
184/003072	12099
Autor: Garmendia Galbete, Koro.	
Motivos por los que no se ha atendido hasta el momento la solicitud de la central sindical USO de cesión de un inmueble en la localidad de Basauri (Vizcaya) .....	
	19
184/003073	12103
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.	
Razón por la que Técnicas GOYMAR, de Segovia, ha dejado de impartir los cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) por tercer año consecutivo .....	
	19

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/003074</b>	<b>12104</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Establecimiento por el Gobierno de la reserva para la transferencia desde el Júcar a la cuenca del Vinalopó y a las Marinas de Alicante de un volumen anual de 175 hectómetros cúbicos, e inscripción de dicha reserva en el Registro de Aguas .....	20
<b>184/003075</b>	<b>12105</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Oficinas postales que el Gobierno considera que no reúnen condiciones de idoneidad para el servicio que prestan en la provincia de Alicante .....	20
<b>184/003076</b>	<b>12106</b>
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Intención de dar al Hércules C. F. el mismo trato que a los restantes clubs de fútbol de Primera y Segunda División A que fueron sedes del Mundial 82 y están en situación de quiebra económica ....	20
<b>184/003077</b>	<b>12107</b>
Autor: Hernández Mollar, Jorge Salvador.	
Readmisión de los tres funcionarios de prisiones separados ilegalmente del servicio y cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo al respecto .....	21
<b>184/003078</b>	<b>12108</b>
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Intención de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) de instalar un cementerio nuclear en las tierras del Ports de Morella .....	21
<b>184/003079</b>	<b>12109</b>
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Efectos sobre las empresas del consumo de drogas por los trabajadores .....	22
<b>184/003080</b>	<b>12110</b>
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Fechas previstas para la finalización de diversos edificios y obras relacionadas con la Expo 92 .....	22
<b>184/003081</b>	<b>12112</b>
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Resultados y hallazgos de los trabajos de rescate de galeones en la Bahía de Cádiz .....	22
<b>184/003082</b>	<b>12113</b>
Autor: Becerril Bustamante, Soledad.	
Demora en el pago del justiprecio de las parcelas de terreno de regadío expropiadas para efectuar la obra número 2 del Proyecto de Infraestructura de la segunda Vía de Palma del Río a Lora del Río, en el ferrocarril Córdoba-Sevilla, tramo III, obra incluida en el proyecto del Tren de Alta Velocidad	23
<b>184/003083</b>	<b>12114</b>
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Reglamentación de la utilización y manipulación de productos aditivos, colorantes y olor en la producción de alimentos «light» .....	23

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/003084	12115
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano y 1 Diputado.	
Motivos por los cuales en la provincia de Soria no se ha permitido a las industrias de servicios localizarse al lado de las autovías .....	23
184/003085	12116
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Falta de diplomados en enfermería en España .....	24
184/003086	12117
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los importadores de bienes personales de los residentes por un período de seis meses en el extranjero .....	24
184/003087	12119
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Reducción de subvenciones o ayudas de la Seguridad Social para los productos farmacéuticos específicos de uso corriente .....	25
184/003088	12120
Autor: Ferrer Gutiérrez, José Alfredo.	
Creación del Colegio de Graduados Sociales de Palencia .....	25
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/000987	12016
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre grado de cumplimiento de los proyectos de obras de mejora de las carreteras de la provincia de Almería .....	25
184/001735	12060
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre aumento de la cantidad de agua que recibe Almería del trasvase Tajo-Segura .....	26
184/001884	12017
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre garantías de seguridad del futuro pantano de Rialp (Alt Urgell) .....	26
184/002215	12061
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre ejecución del proyecto de obra de la Presa Monteagudo .....	27
184/002236	12018
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre resolución de los problemas del cruce de la carretera Nacional-120, a su paso por La Rioja, con el ramal comarcal que conduce al pueblo de Hormilla .....	27

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002245</b>	<b>12062</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre realización de las obras de los tramos Aeroportu-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almanzora, Río Almanzora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza .....	28
<b>184/002247</b>	<b>12019</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cantidad invertida del Proyecto 81917203005, Nuevo muelle de graneles líquidos, incluido en el presupuesto de inversiones de la Junta del Puerto de Almería-Programa 514-B, artículo 60, para 1989 .....	28
<b>184/002248</b>	<b>12063</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre situación administrativa de las obras del tramo comprendido entre Adra-Almería y variante de Almería capital .....	28
<b>184/002324</b>	<b>11926</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Villajoyosa (Alicante) .....	29
<b>184/002325</b>	<b>11926-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Altea (Alicante) .....	29
<b>184/002326</b>	<b>11926</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Calpe (Alicante) .....	29
<b>184/002327</b>	<b>11926-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Jávea (Alicante) .....	29
<b>184/002328</b>	<b>11926-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Denia (Alicante) .....	29
<b>184/002329</b>	<b>11926-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en Benidorm (Alicante) .....	29

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002333	11891
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre acercamiento a los niveles europeos de las infraestructuras relativas al transporte ferroviario .....	30
184/002336	12020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre defectos en la gestión e infrautilización del Puerto de Alicante .....	31
184/002348	12021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S) sobre grado de ejecución de las obras de la Presa de Zahara de la Sierra (Cádiz) .....	31
184/002364	12022
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Cabrera Lozano (G. S) sobre construcción de la autovía Bailén-Jaén .....	32
184/002392	12023
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre forma en que se va a contemplar en el Plan Hidrológico Nacional a las regiones y provincias cuya riqueza natural es contar con caudales de agua suficiente en cantidad y calidad, y que solidariamente con otras regiones facilitan el desarrollo de las mismas .....	32
184/002417	11892
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre determinación de causas y posibles responsabilidades con motivo de la muerte de los hermanos Cedrán Núñez, ocurrida en la calle Costa Brava, en la Colonia de Mirasierra de Madrid, al ser arrollados por un tren de cercanías, y medidas de seguridad y protección en el tráfico de ferrocarriles .....	33
184/002429	11893
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre posible reducción de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales debido a la disminución del presupuesto de gasto de dicho personal en 1990 respecto de lo presupuestado en 1989 .....	34
184/002442	11894
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre fecha prevista por Telefónica para la instalación de teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Segovia ..	34
184/002445	11954
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre número de delitos que se han denunciado en la provincia de Segovia en 1987, 1988 y 1989, y desglose según la clase de los mismos .....	35

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002452</b>	<b>11955</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre plazos de adjudicación, inicio y terminación de las construcciones programadas para casas de la Guardia Civil en Brihuega, El Pozo y Tamajón (Guadalajara) .....	35
<b>184/002453</b>	<b>11956</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torralba de Calatrava (Ciudad Real) .....	35
<b>184/002456</b>	<b>12064</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre informe en relación con la grieta existente en la localidad de Benamejí (Córdoba) .....	35
<b>184/002457</b>	<b>11957</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre desplazamientos de la Séptima Compañía de reserva General con base en Córdoba .....	36
<b>184/002461</b>	<b>11958</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes a corto plazo para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Benidorm .....	36
<b>184/002465</b>	<b>11895</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre causas por las que se excluye al aeropuerto de la Isla de La Palma en la planificación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para Canarias, Eje de desarrollo 1, Subeje de desarrollo, 1.4 .....	36
<b>184/002467</b>	<b>12024</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P) sobre razones por las que se ha marginado al Gobierno de Navarra en las decisiones adoptadas hasta ahora para captar agua de los ríos Ega y Burunda, privando así a la Comunidad Foral de la posibilidad de defender sus legítimos intereses en este asunto .....	37
<b>184/002481</b>	<b>12025</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre mejoras efectuadas en el servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a la comarca del Valle de Huete .....	37
<b>184/002484</b>	<b>11896</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre reapertura de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos (Almería) .....	38

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002485	11897
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Adolfo Vilafranca Bosch (G. P) sobre concesión de la condición H24 al Aeropuerto de Menorca .....	38
184/002500	11898
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre déficit de la plantilla de funcionarios de Correos .....	38
184/002510	12065
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Campello (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89 .....	39
184/002511	11899
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Castalla (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89 .....	39
184/002512	11900
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Sax (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89 .....	39
184/002513	11091
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Ibi (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89 .....	40
184/002514	11926-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Elche (Alicante) .....	29
184/002515	11926-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Orihuela (Alicante) .....	29
184/002516	11926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Villena (Alicante) .....	29
184/002517	11926-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de las prestaciones del servicio público de correos en Alcoy (Alicante) .....	29

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002528</b>	<b>12026</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejoras del transporte ferroviario .....	40
<b>184/002543</b>	<b>12066</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre realización de las obras de reconstrucción del paseo marítimo de la playa de Salinas (Castrillón-Asturias) .....	40
<b>184/002544</b>	<b>11959</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre situación en que se encuentra la empresa «Mercados de Origen, S. A.» en la localidad almeriense de El Ejido .....	41
<b>184/002550</b>	<b>12067</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre obras de canalización de las aguas embalsadas en la Presa de Béznar que permitan el regadío en el Valle de Río Verde (Granada)	41
<b>184/002553</b>	<b>12068</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre declaraciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) a Radio Egin, relativas a las informaciones de un Ministro del actual Gobierno por las que declara que si el Parlamento Vasco hubiese adoptado una resolución como la del Parlamento de Lituania, el Ejército Español habría intervenido «a los diez minutos» y desmontado «nuestro pequeño tinglado autonómico actual» .....	41
<b>184/002554</b>	<b>12069</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre razones que han movido al Gobierno a suprimir de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 la consignación correspondiente a la Presa de Otívar .....	42
<b>184/002555</b>	<b>11866</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre redacción de una Ley de Mecenaszo .....	42
<b>184/002564</b>	<b>12027</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre líneas básicas del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona .....	42
<b>184/002570</b>	<b>11960</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre discriminación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Cataluña en relación con otros colectivos que actúan en tal Comunidad Autónoma con funciones similares .....	43

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/002580</b>	<b>12070</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre redacción de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional .....	43
<b>184/002590</b>	<b>11961</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre conclusiones del Congreso Nacional de Cirugía Taurina .....	44
<b>184/002596</b>	<b>12071</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre obras de voladura efectuadas el día 6-4-90 en la N-IV, a la entrada del desfiladero de Despeñaperros .....	44
<b>184/002598</b>	<b>12072</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre suspensiones de vuelos entre los aeropuertos de Málaga, Melilla y Almería .....	45
<b>184/002599</b>	<b>11962</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre aprobación de un nuevo Reglamento Taurino	45
<b>184/002602</b>	<b>12028</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre ejecución del proyecto del embalse del Huezna, en Villanueva del Río y Minas (Sevilla) .....	46
<b>184/002604</b>	<b>11927</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre desmentido de las declaraciones del Secretario de Estado para el Turismo, don Ignacio Fuejo, relativas al turismo en España, efectuadas a la revista alemana «QUICK» .....	46
<b>184/002614</b>	<b>11902</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre instalación por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de una Escuela-Taller en Espera (Cádiz) .....	47
<b>184/002617</b>	<b>11873</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre declaraciones efectuadas en Valencia por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativas a las organizaciones agrarias .....	47
<b>184/002618</b>	<b>12029</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre pago a los compradores de las subvenciones previstas por las normas sobre la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, establecidas por el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre .....	48

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002620	11963
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre vulneración de la norma según la cual determinadas partes fundamentales de las armas cortas deportivas no pueden guardarse en los domicilios de sus titulares, sino que deben ser protegidas en los locales de las Federaciones .....	48
184/002626	12073
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre deficiencia en la construcción de los andenes de la estación de ferrocarril de Sitges (Barcelona) .....	49
184/002629	11903
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre pagos realizados por la Dirección General de Correos con fondos de la Caja Unica de Giro .....	49
184/002634	12074
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre supresión de pasos a nivel en aplicación del programa de infraestructura del transporte ferroviario .....	50
184/002636	11904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre rumores de aparición de un foco infecto-contagioso en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, a raíz de la huelga de limpieza que tuvo lugar del 2 al 19-4-90 .....	50
184/002638	11905
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Celia Villalobos Talero (G. P) sobre relación por municipios de las obras que han recibido ayudas del Plan de Empleo Rural en Andalucía .....	51
184/002644	11964
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre razón por la que en Logroño (La Rioja) se exigen 4 fotografías para la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI), y no 3, como en el resto de España .....	51
184/002645	11965
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro (La Rioja) .....	51
184/002647	12030
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre extracciones de arena en el caño de Sancti-Petri (Cádiz) .....	52

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/002649	12031
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre estado de la playa de Santa María del Mar .....	52
184/002672	11966
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre presupuesto destinado a la Guardia Civil a cargo de la vigilancia costera .....	53
184/002674	12075
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre contrabando realizado en lanchas rápidas en la Playa de La Atunara-La Línea de la Concepción (Cádiz), en la madrugada del 22-23-4-90	53
184/002676	11867
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre actividades educativas, culturales y deportivas en los centros penitenciarios dependientes de la Administración Central del Estado .....	53
184/002684	11967
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre regulación de la profesión de Detective Privado .....	55
184/002685	12032
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre medidas previstas para destinar recursos económicos a promover la modernización de las infraestructuras turísticas y la oferta turística complementaria que realizan las Comunidades Autónomas con competencia en materia de turismo	55
184/002686	12076
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre medidas para promocionar las iniciativas turísticas que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas con motivo de haberse proclamado el año 1990 como «Año Europeo del Turismo» .....	56
184/002687	11968
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre promoción de la inversión en actividades turísticas .....	56
184/002709	11969
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre confección del logotipo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria .....	57
184/002721	11970
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre número de presos preventivos y penados que albergaba el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar el 30-4-88 y el 30-4-90 ..	57
184/002722	11971
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre número de plazas de in-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
ternos que el Ministerio de Justicia previó como capacidad máxima del Centro Penitenciario de Peireiro de Aguiar (Orense), y número de internos ingresados en dicho Centro el 1-5-90 .....	58
<b>184/002736</b>	<b>11972</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre incorporación de Granada a la programación de actividades y actos culturales con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América .....	58
<b>184/002739</b>	<b>11973</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre prevención y tratamiento entre la población interna en Centros Penitenciarios del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VHM) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) .....	59
<b>184/002753</b>	<b>11974</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre supresión de Comisaría Locales en municipios inferiores a 30.000 habitantes .....	60
<b>184/002755</b>	<b>11975</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre prevención de situaciones como la de la muerte del joven José Manuel Santarem en Villalba (Madrid), el pasado día 14 de abril, como consecuencia de los disparos realizados por un Guardia Civil, y razones por las que éste iba armado fuera de las horas de servicio .....	60
<b>184/002757</b>	<b>11974-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre supresión temporal o definitiva de la Comisaría Local de Calatayud, según el estudio que la Dirección General de la Policía está realizando sobre los puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía .....	60
<b>184/002758</b>	<b>12033</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Ansagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre mantenimiento del monopolio de la Federación de Asociaciones de la Prensa en el Registro Oficial de Periodistas y falta de intervención del Gobierno para que se produzca la debida democratización de este Registro .....	61
<b>184/002761</b>	<b>11976</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre ejecución de las variantes de Chiclana y Puerto Real (Cádiz) .....	61
<b>184/002762</b>	<b>11874</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre cantidades concedidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Fondo Social Europeo (FSE) en 1986, 1987, 1988 y 1989 (se acompañan anejos) .....	62
<b>184/002763</b>	<b>11875</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre cantidades que han recibido la Comunidad Au-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
tónoma de Andalucía y cada una de sus provincias a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1986, 1987, 1988 y 1989 .....	64
184/002764	11977
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Santos Jurado (G. S) sobre coste de las expropiaciones de terrenos efectuadas para la construcción de los tramos de autovía de la N-340 .....	64
184/002785	12095
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre apertura de nuevo al público del Parador Turístico de la Cruz de Tejeda en Gran Canaria .....	65
184/002802	12034
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número total de trabajadores agrícolas, por provincias, y porcentaje de dichos trabajadores sobre el total de la población activa .....	65
184/002805	12035
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de jefes de explotación agrícola en cada provincia .....	65
184/002806	12036
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de trabajadores fijos y de trabajadores eventuales, por provincias, asalariados en agricultura .....	66
184/002809	12037
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre número de jóvenes que se incorporan, anualmente y por provincias, a la actividad agraria .....	66
184/002824	12077
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre requisitos para la obtención del título de Piloto Comercial y habilitación para el vuelo instrumental .....	66
184/002862	11978
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989 .....	67
184/002911	11979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre retirada del rótulo dedicado a la Legión «Cóndor» en Talavera la Real .....	67

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>185/00027</b>	<b>11980</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre viaje de personal del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en La Rioja acompañando al Presidente del Gobierno Riojano en su viaje a la República de Argentina, durante el pasado mes de mayo .....</b>	
	<b>67</b>

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

### PREGUNTAS

**184/002435**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desean obtener respuesta por escrito.

1. ¿En qué fase se encuentra el proyecto de construcción de la Comisaría de Policía de Segovia?
2. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de dichas obras?
3. ¿Qué problemas han originado el retraso en el comienzo de las obras de construcción de la nueva Comisaría de Policía?

Segovia, 9 de abril de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail.**

**184/003060**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Lacalle Coll, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dada la sensibilidad existente en la Comarca del Maresme, en la propia ciudad de Barcelona y en su provincia ante el anuncio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de convertir la anunciada autovía del Maresme en una autopista de peaje, este Diputado pregunta al Ministerio:

¿Qué criterios están moviendo al Ministerio para modificar su intención inicial de que la citada autovía fuera gratuita transformándola en peaje? Y si tiene previsto, en caso de llevarse a término la reconversión de autovía en autopista, compensar a la citada comarca del Maresme y a su población con otras medidas que compensen el cambio de opinión que tanto perjudicará a sus habitantes.

Madrid, 7 de junio de 1990.—**Enrique Lacalle Coll.**

**184/003061**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha tenido conocimiento de la presunta utilización con fines particulares de un helicóptero de la Guardia Civil por parte del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, Daniel Romero Alvarez, el pasado día 12 de abril del presente año, para acudir de vacaciones y reunirse con su familia en la localidad de Conquista, perteneciente a Córdoba, situada en su zona norte en la comarca de Pedroches. Para lo anterior, se usó como helicóptero el campo de fútbol de la localidad, donde era esperado por dos concejales de Conquista, pertenecientes a su mismo Partido político, que procedieron a trasladar al Sr. Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha a su vivienda vacacional en el coche oficial del Ayuntamiento.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de estos hechos?
- ¿Qué opinión le merecen?
- ¿Qué medidas piensa adoptar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La localidad El Redal (La Rioja), una población con 350 habitantes aproximadamente, se constata que carece de cabinas telefónicas para uso público, lo cual redundará en un gran perjuicio para sus vecinos y eventuales visitantes.

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento de este tipo de situaciones?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a través de su Delegación en la Compañía Telefónica Nacional de España, para asegurar el servicio público telefónico en poblaciones pequeñas o medianas como la de El Redal (La Rioja).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La Casa Cuartel de la Guardia Civil de la localidad de Monasterio (Badajoz) se encuentra en un estado lamentable, en la que los miembros de la Comandancia de este Puesto, sus respectivas familias, se ven obligados a residir en unas dependencias desprovistas de las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, con los consiguientes problemas que esta situación ha creado.

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1990, aprobó por unanimidad ceder los terrenos necesarios en el lugar que se considere apropiado.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la citada situación?
- ¿Qué medidas tiene previstas para terminar lo antes posible con la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1990.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

---

184/003064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

A raíz de los acontecimientos en el acuartelamiento de la Tablada en Argentina, la situación y el desamparo jurídico en el que se vieron involucrados los ciudadanos españoles Pablo Ramos Mora y Sebastián Joaquín Ramos Mora resultó ser de una enorme gravedad.

Las causas y circunstancias del fallecimiento del Sr. Pablo Ramos Mora no han sido hasta ahora suficientemente aclaradas ni investigadas.

La condena —a cadena perpetua— del Sr. Joaquín Ramos Mora se produjo en un juicio no compatible ni congruente con las normas y procedimientos jurídicos de obligado cumplimiento en España.

Conozco alguna de las actuaciones que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha realizado ante las autoridades argentinas en interés de la situación actual del Sr. Ramos Mora.

— ¿Cuáles han sido las acciones y actuaciones que el Gobierno español ha efectuado en defensa e interés del Sr. Ramos Mora?

— ¿Qué medidas tiene previsto aplicar en el futuro para lograr el beneficio de cualquier tipo de medidas, incluidas las de gracia que pudieran afectar a la situación del Sr. Sebastián Joaquín Ramos Mora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/003065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unión Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han firmado entre la Administración y los sindicatos UGT y CC. OO. unos acuerdos en relación al subsidio agrario para los eventuales del campo.

El subsidio agrario ha supuesto una profunda reforma que, como han denunciado algunos sindicatos agrarios, han generado una nueva discriminación hacia los trabajadores del campo valenciano.

El acuerdo, cuyo coste asciende a 90.000 millones de pesetas, afectará a 400.000 trabajadores. Del mismo se beneficiarán una veintena de comarcas agrícolas españolas, además de Andalucía y Extremadura.

En la Comunidad Valenciana, tan sólo cinco comarcas obtendrán beneficios como consecuencia de la firma del citado acuerdo; este claro agravio hacia los trabajadores del sector agrícola de nuestra comunidad va a ocasionar que un elevado número de trabajadores eventuales valencianos queden al margen de estos subsidios.

Medidas como la reseñada no hacen sino acentuar la grave crisis que afecta al sector agrícola valenciano; sector que precisa de la adopción de medidas firmes y decididas tendentes a relanzar el sector, para que éste pueda afrontar con garantías el reto del año 92.

Considerando que el acuerdo firmado entre la Administración y los sindicatos UGT y CC. OO. resulta claramente discriminatorio para los intereses de los trabajadores del campo de la Comunidad Valenciana, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera. ¿Qué criterios han guiado a la Administración para llevar a cabo la reforma del subsidio agrario para los trabajadores eventuales del campo?

Segunda. ¿Qué razones han motivado que tan sólo cinco comarcas de la Comunidad Valenciana se incluyan entre las beneficiarias del subsidio agrario para los trabajadores eventuales del campo?

Tercera. ¿Por qué la Administración sólo ha convocado a los sindicatos UGT y CC. OO. para la negociación y firma del acuerdo?

Cuarta. ¿Por qué no se ha negociado con las organizaciones profesionales agrarias?

Madrid, 20 de junio de 1990.—**Vicente González Lizondo** y **Juan Oliver Chirivella**.

184/003066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de jóvenes objetores de conciencia que hasta el momento han realizado la prestación social sustitutoria?

¿Cuál es el número de jóvenes objetores de conciencia que están realizando en la actualidad la prestación social sustitutoria?

¿Cuál es el número de jóvenes objetores de conciencia que están a la espera de realizar la prestación social sustitutoria?

¿Cuál es el número de plazas previstas para iniciar la prestación social sustitutoria el año en curso? ¿Qué número de plazas se prevén para el año 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno en referencia a la denuncia formulada por el Defensor del Pueblo respecto de los servicios que tienen que cumplir los soldados de la Unidad de Equitación y Remonta del Ejército consistentes en la realización de trabajos en beneficio de particulares?

¿Qué medidas adopta el Gobierno para mejorar las condiciones de prestación del servicio militar en dicha unidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para mejorar las malas condiciones higiénicas del comedor del Cuartel General de la Armada en Madrid, donde es habitual la presencia de insectos, roedores y cubos de basura, como ha denunciado el Defensor del Pueblo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar el grave déficit de aparcamiento de vehículos de que adolece el aeropuerto de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de

1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El día 26 de octubre de 1986, sobre las 19,30 horas durante unas maniobras militares y como consecuencia del accidente sufrido por el vehículo en que viajaban falleció el cabo José García Cabrera y los soldados Angel Martínez Centenera y Abelino Muñoz Morilla, los cuales realizaban el servicio militar en el Grupo de Operaciones Especiales, Ordenes Militares I. En el mismo accidente resultaron heridos diez jóvenes más.

Transcurridos más de tres años de tan dramático suceso, y a pesar de haberse reconocido por parte del propio Ministerio de Defensa que la muerte de los tres jóvenes se produjo en acto de servicio, hasta el momento no se tiene noticia de indemnización alguna o de pensión concedida al efecto a los familiares de las víctimas.

Ante dicha situación el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Que responsabilidades se han depurado como consecuencia del accidente en un vehículo militar que costó la vida a los jóvenes José García Cabrera, Angel Martínez Centenera y Abelino Muñoz Morilla?

¿Ha concedido el Ministerio de Defensa algún tipo de indemnización a los familiares de las víctimas?

¿En caso negativo, por qué motivo?

¿Se ha reconocido pensión a los familiares de las víctimas? En caso afirmativo ¿por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

#### Antecedentes

Con fecha 30 de enero de 1990, este Diputado solicitó sendos informes del Gobierno recabando la relación de jóvenes accidentados en el servicio militar desde 1985 que han percibido algún tipo de indemnización y la relación de los que tienen reconocido el derecho al cobro de pensión, ya sea a ellos mismos o a sus familiares en el caso de que hubiera fallecido como consecuencia del accidente.

En su respuesta, el Ministerio de Defensa afirmaba que hasta el momento se han concedido 28 pensiones que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Ministerio», cifra que resulta irrisoria si tenemos en cuenta que los dramáticos números de la siniestralidad durante el servicio militar facilitados por el propio Ministerio a este Diputado indican que entre 1985 y 1989, fallecieron en acto de servicio un mínimo de 162 jóvenes y 1.403 sufrieron heridas graves. Dichas cifras se verían incrementadas hasta 942 jóvenes muertos si sumáramos el total de jóvenes fallecidos en accidente mientras realizaban el servicio militar entre 1985 y 1989.

Ante dicha situación el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cómo justifica el Gobierno que tan sólo se hayan concedido 28 pensiones como consecuencia de fallecimientos o accidentes en el servicio militar desde el año 1985?

¿Cuántas pensiones han sido denegadas y por qué motivos?

¿Cuándo tiene intención el Gobierno de desarrollar la disposición Adicional decimocuarta de la Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y ampliar el grado de cobertura de los accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/003072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Guipuzkoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, sobre cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, para la que desea obtener respuesta por escrito.

#### Justificación

La Ley 4/86 de 8 de enero de 1986 regula la cesión del Patrimonio Sindical Acumulado a las organizaciones sindicales y empresariales. En su virtud se ha procedido a la cesión de determinados bienes y derechos que integraban el Patrimonio Sindical Acumulado.

Sin embargo, ésta es una cuestión que no ha sido resuelta en su totalidad. La existencia de parte de patrimonio en situación de abandono y algunas solicitudes de cesión no resueltas así lo atestiguan.

En este sentido, la central sindical USO tiene solicitada la cesión en uso del inmueble situado en la localidad de Basauri (Bizkaia). Este inmueble cuenta con una superficie de 936 metros cuadrados, consta de tres plantas y se encuentra cerrada desde el año 1975. Como dato a tener presente, hay que resaltar que en la comarca de Basauri, USO es una central sindical que cuenta con una fuerte implantación, superior a algunas de las que tienen la consideración de más representativas.

Por todo ello, la Diputada que suscribe presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha atendido hasta el momento la solicitud de la central sindical USO?

2. ¿Piensa el Gobierno proceder a la cesión a USO del inmueble al que se ha hecho referencia, y cuándo?

Madrid, 22 de junio de 1990.—**Koro Garmendia Galbete**.

184/003073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Trabajo, de las que desean obtener respuesta por escrito.

GOYMAR, Escuela de Diseño y Moda, imparte Técnicas Industriales de la Confección (Diseño-Moda) homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia y reconocido por el Ministerio de Trabajo.

GOYMAR solicitó la colaboración del INEM en 1985 y fueron homologados sus cursos de Diseño de Moda y Patronaje Industrial. Más tarde fue homologado el curso de Corte y Confección.

De 24 Centros y Técnicas GOYMAR que hay en España no han dejado de dar cursos desde el año 1985 ninguno a

excepción del Centro de Segovia que por cierto fue la 1.ª sucursal en colaborar con el INEM.

Por ello preguntamos al Ministerio de Trabajo:

¿Cuál es la razón de que Técnicas GOYMAR, de Segovia, haya dejado de impartir los cursos del INEM por tercer año consecutivo?

Segovia, 7 de junio de 1990.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/003074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Confederación Hidrográfica del Júcar recogía, en el Avance 80 de su Plan Hidrológico, la necesidad de aportar recursos hídricos al Vinalopó y a las comarcas de La Marina Alta y Marina Baja.

Es evidente que el bienio 1989/90 ha sido favorabilísimo en cuanto a lluvias se refiere, pero también es cierto que los aportes pluviales recogidos, son una excepción.

Por otra parte el artículo 41.1 de la vigente Ley de Aguas establece que podrán hacerse reservas de aguas necesarias. El artículo 92 del Reglamento Hidráulico dispone la inscripción en el Registro de Aguas de tales reservas.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

1. ¿Se ha establecido por el Gobierno la reserva para la transferencia desde el Júcar a la cuenca del Vinalopó y a las Marinas de Alicante un volumen anual de 175 Hm<sup>3</sup>?

2. ¿Se ha procedido a la inscripción de dicha reserva en el Registro de Aguas en la forma y contenido reglamentarios?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Alicante existen numerosas oficinas de correos en muy mal estado.

¿Cuántas y cuáles son las oficinas postales que el propio Gobierno considera que no reúnen condiciones de idoneidad para el servicio que prestan?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hércules C. F. militaba en primera división el año 1982 cuando se celebró el Campeonato del Mundo de España. Su directiva y las autoridades entonces gobernantes, estimaron que su Estadio era digno marco como sede de las que se precisaban en aquel Campeonato.

Como consecuencia el Hércules C. F., procedió a ampliar y a remodelar su Estadio «José Rico Pérez» con créditos del Banco Hipotecario.

Hoy el Hércules C. F. milita en segunda B, categoría a la que no se considera nivel nacional. Son muchos los clubs españoles que como consecuencia de aquel Campeonato y la drástica disminución de sus ingresos por las quinielas están en situación de quiebra económica, pero todos tienen la suerte de haber conservado cuanto menos la categoría de segunda A, y en consecuencia el Gobierno a través del Organismo Autónomo correspondiente va a resolver su situación.

No parece que haya otra solución de justicia que la de incluir al Hércules a todos los efectos económicos, en la solución que se adopta para los restantes clubs.

En consecuencia pregunto:

¿Va a darse al Hércules C. F. el mismo trato que a los restantes clubs de primera y segunda división A que fueron sedes del Mundial 82 y están en situación de quiebra económica?

Madrid, 12 de junio de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/003078

184/003077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Hernández Mollar, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Tribunal Supremo, por Sentencia de su Sala 3.ª de 13 de septiembre de 1989, recaída en el recurso 290/1987, anuló la sanción disciplinaria de separación del servicio de tres funcionarios de prisiones, acordada por el Consejo de Ministros el 26 de julio de 1987.

El Consejo de Ministros no ha adoptado, en el plazo de dos meses que señala el artículo 105.6 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ninguna resolución sobre suspensión o inejecución del cumplimiento del fallo, si hubiere estimado, con carácter extraordinario, la concurrencia de alguna de las causas del apartado 2 del mismo artículo. Con lo que ahora está inexcusablemente obligado a llevar la resolución judicial a puro y debido efecto, readmitiendo al servicio activo a los funcionarios sancionados y abonándoles todas las retribuciones dejadas de percibir.

1. ¿Puede decirme el Sr. Ministro por qué el Consejo de Ministros no ha adoptado ninguna resolución, de cumplimiento, de suspensión o de inejecución, en el plazo legal indicado?

2. ¿Puede informarse sobre cuándo se readmitirá a los funcionarios separados ilegalmente y se cumplirá la Sentencia?

Dado que también ha transcurrido el plazo de seis meses, a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley jurisdiccional, y que quizás, conforme al propio precepto, alguien ha incurrido en delito de desobediencia, ¿ha puesto el Sr. Ministro el hecho en conocimiento del Ministerio Fiscal para que promueva la acción de la Justicia?

Madrid, 14 de junio de 1990.—**Jorge Hernández Mollar.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Millán Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Diversos medios informativos dieron a conocer en los pasados meses la noticia del posible emplazamiento en la comarca del Maestrazgo, o en la de Els Ports de Morella, de un cementerio nuclear para almacenar residuos radiactivos. Según dichas informaciones la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos —ENRESA— había seleccionado algunos puntos de esta comarca —o comarcas, ya que son dos perfectamente diferenciadas, aunque adyacentes— para ubicar uno de los futuros almacenamientos subterráneos, que tanto, y tan fundadamente, alarman a la población. Los estudios previos, al parecer, han sido elaborados por la empresa ERA, y la decisión última, siempre política, sería adoptada por ese Ministerio en cooperación con ENRESA.

Naturalmente, el temor ha cundido entre las poblaciones del Norte de la Comunidad Valenciana, agobiadas ya por gravísimos problemas de contaminación atmosférica a causa de la lluvia ácida producida por la central térmica de Andorra (Teruel), que está arruinando las masas boscosas y la naturaleza de la comarca dels Ports de Morella. Ante el agravio que tal decisión supondría para una comarca deprimida, tradicionalmente abandonada por los gobiernos que se han seguido en este siglo, y sin que apenas se preste atención a su economía, hoy en buena parte vinculada al turismo y a los servicios en virtud de las extraordinarias bellezas tanto naturales como monumentales e históricas que la comarca de Els Ports de Morella mantiene, y que se verían gravemente amenazadas, de confirmarse estas noticias. El 15 de diciembre de 1989 ya se produjo en Castellón una manifestación en contra de este posible proyecto que significaría probablemente la ruina de la comarca.

Preguntas

1. ¿Existe ciertamente una recomendación en los estudios efectuados por ERA para ubicar en una de las comarcas del Norte Valenciano un cementerio nuclear?

2. ¿ENRESA tiene prevista la instalación de este supuesto cementerio nuclear en las tierras dels Ports de Morella?

3. En tal supuesto ¿ha considerado el Gobierno el daño irreparable que ocasionaría a la economía turística

y a las condiciones de monumentalidad artística de la histórica ciudad de Morella?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Manuel Millán Mestre.**

184/003079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Millán Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la conferencia mundial celebrada en Londres sobre la reducción y de la demanda de drogas y la amenaza de la cocaína, y según informaciones de los medios de comunicación, el Ministro de Sanidad afirmó que es razonable «evitar riesgos para terceros derivados del ejercicio de muchas profesiones bajo el efecto de productos psicotrópicos, dificultando a los drogodependientes el acceso a esas profesiones». Otras fuentes citan unas pérdidas anuales de 200.000 millones de pesetas en el ámbito laboral.

Recientes informes elaborados por entidades privadas y públicas advierten de un nuevo enemigo del normal desarrollo de actividades laborales en las empresas, cual son las drogas, como causa, no sólo de creciente absentismo, sino también como factor directo de siniestralidad laboral. Al parecer ocho de cada cien trabajadores consumen drogas, porcentaje con tendencia al crecimiento, lo cual hace suponer una relación causa-efecto en la evolución de ciertos problemas laborales en las empresas españolas.

Preguntas

1. ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo un estudio sobre los efectos del consumo de drogas por los trabajadores en las empresas?

2. ¿Posee datos el Ministerio de Trabajo acerca de las consecuencias que en las empresas españolas produce el uso de drogas o sustancias que crean dependencia, y qué procedimientos se han utilizado para su estudio?

3. ¿Qué información puede aportar el Ministerio de Trabajo sobre la relación, directa o indirecta, entre el consumo de sustancias psicotrópicas y los accidentes laborales?

4. ¿Ha considerado el Gobierno las repercusiones que

el consumo de drogas y alcohol pueden tener en los jóvenes que están próximos a acceder al mercado de trabajo?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Manuel Millán Mestre.**

184/003080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las fechas previstas, de acuerdo con el plan operativo de la Exposición, para la finalización de los siguientes edificios y obras:

- Edificio Expo.
- Auditorio.
- Palenque.
- Pabellón de América.
- Restauración Monasterio Cartuja de las Cuevas.
- Pabellón del Siglo XV.
- Pabellón de los Descubrimientos.
- Pabellón de la Navegación.
- Pabellón del Futuro.
- Terminal de Ferrocarril.
- Tren Panorámico Elevado.
- Telecabina?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/003081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el Proyecto Galeón patrocinado por la

Sociedad Estatal Expo Sevilla 92, esta Diputada desea saber:

1.º ¿Cuáles han sido los resultados y hallazgos de los trabajos de rescate de galeones en la Bahía de Cádiz?

2.º ¿Considera el Gobierno satisfactorios los resultados obtenidos en relación al dinero invertido en los mismos?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/003082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Soledad Becerril Bustamante, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la provincia de Sevilla y Córdoba, términos municipales de Palma del Río, Peñaflor y Lora del Río, en la zona del Río Bembezar, por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Dirección General de Infraestructura o de transportes, se expropiaron 66 parcelas de terreno de regadío para efectuar la obra núm. 2 del Proyecto de Infraestructura de la segunda Vía de Palma del Río a Lora, en el ferrocarril Córdoba-Sevilla, tramo III, obra incluida en el proyecto del Tren de Alta Velocidad.

Este expediente de expropiación y las parcelas afectadas fueron publicadas en el «B. O. P. de Córdoba» de 16 de octubre de 1987, y las actas de expropiación y aplicación son de 28 y 29 de octubre de 1987, y el pliego de aceptación y justiprecio se firmó en mayo de 1989.

La obra antes mencionada no sólo no se ha acometido, sino que el proyecto ha quedado paralizado y se ha hecho un trazado distinto del inicialmente proyectado para lo cual han sido expropiados otros terrenos.

A los propietarios de estos últimos ya se les ha abonado el importe del justiprecio, mientras que a los antiguos expropiados no se les ha abonado cantidad alguna. Los terrenos han quedado baldíos y necesitarán una fuerte inversión para ponerlos en régimen de productividad.

Por todo ello esta Diputada pregunta:

1.º ¿Cuáles son los motivos por lo que el Ministerio de Transportes todavía no ha procedido al pago del justiprecio de las parcelas expropiadas?

2.º ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Transportes efectuar dichos pagos a las personas afectadas?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Soledad Becerril Bustamante.**

184/003083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En España existe un vacío legal y no hay ninguna ley que regula la fabricación y manipulación de alimentos y bebidas conocidas por «light». Dichos artículos llevan unas sustancias químicas que los tradicionales para dar sabor, color y olor, siendo más caros a pesar de elaborarse con ingredientes baratos.

Tales productos se consiguen a base de eliminar las sustancias que engordan, como las grasas, los azúcares y los hidratos de carbono reemplazándolos por aditivos.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene el Gobierno el propósito de reglamentar la utilización y manipulación de productos aditivos, colorantes y olor en la producción de alimentos «light»?

Madrid, 13 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Martínez Izquierdo y Juan José Lucas Jiménez, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

En la construcción de la autovía de Aragón, se han permitido enclaves de industrias de servicios con acceso directo a la autovía, tal es el caso de las localizadas en la provincia de Guadalajara y algunas en la de Madrid.

¿Por qué en la provincia de Soria, en zonas como Esteras de Medinaceli, Lodaes, Somaen, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta y otras, no se han permitido a las industrias de servicios localizarse al lado de las autovías cuando existen por parte de industriales y Ayuntamientos peticiones de traslado de industrias con anterioridad a la Ley General de Carreteras?

Madrid, 11 de junio de 1990.—**Efrén Martínez Izquierdo.**

184/003085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

#### Antecedentes

La falta de diplomados en enfermería está llegando a una grave situación en España. Se estima el total de la ausencia de profesionales se eleva a 30.000.

Esta situación se agrava notablemente en el verano, debido al período vacacional.

Parece ser que frente a este problema, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Sanidad, pretende sustituir en el período estival al personal de enfermería por personal temporal de categoría profesional distinta con lo que repercutiría en la atención sanitaria que ha de recibir el paciente.

En la actualidad España cuenta con 140.000 profesionales de la enfermería, lo que hace que la relación de enfermeros por cada 1.000 habitantes sea del 2,35 mientras que en los países europeos la media es del 4,97. La OMS recomienda un diplomado por cada diez camas, cuando en España es de un diplomado por cada 20 camas.

Todo ello se ve agravado por el notable desnivel entre volumen y condiciones de trabajo con el sueldo recibido para realizarlo. Al gozar la enfermería española un gran prestigio en el extranjero motiva que muchos profesionales españoles se trasladan a hospitales italianos, alemanes y norteamericanos donde los salarios, como mínimo, son duplicados. Esta emigración complica más aún el problema.

Por otra parte hay que añadir la extremada dificultad que entraña conseguir una plaza de propiedad en la Sanidad Pública, que actualmente está sustituida por personal interino. También por otra parte la dificultad en

que se encuentran los aspirantes a enfermeros para asistir a una escuela universitaria de enfermería, ya que el número de plazas está muy por debajo de las demandas.

Hace diez años cuando los diplomados de ATS alcanzaron el grado, muchas escuelas fueron cerradas.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha tomado, o proyecta adoptar, la Administración al objeto de potenciar la profesión y estimular el estudio y el ejercicio de la misma a fin de resolver este grave problema en que se encuentran las instalaciones sanitarias?

Barcelona, 8 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

#### Antecedentes

El Tribunal Europeo de Justicia ha condenado a España por no aplicar las ventajas fiscales relativas a la importación para uso privado de bienes procedentes de otro Estado de la CEE.

El gobierno español se verá obligado a devolver la cantidad cobrada indebidamente en concepto de IVA desde enero de 1988 a todos los ciudadanos que lo reclamen.

España con esta sentencia pierde uno de los 36 casos relativos a la aplicación del IVA que actualmente están en la Corte de Luxemburgo, denunciados por la Comisión Europea.

Esta sentencia afecta principalmente a todos los ciudadanos comunitarios que trasladen su residencia a España con sus objetos personales, y también a los españoles que hayan residido en el extranjero y hayan cambiado el bien, seis meses antes de su exportación.

Todo ello se ha producido al negarse la Administración española a conceder la reducción fiscal del total del IVA a la importación definitiva de automóviles de uso privado y otros.

La actuación española no incumple la directiva comunitaria 83/183 que se refiere a las franquicias fiscales aplicadas a las importaciones definitivas de bienes personales.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué determinación ha tomado el Gobierno respecto a la devolución del IVA a los importadores de bienes personales de los residentes por un período de seis meses en el extranjero y qué importe representa la devolución del exceso percibido?

Barcelona, 4 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En los medios farmacéuticos ha causado gran inquietud el anuncio de que distintos productos farmacéuticos de uso corriente —antigripales, vitaminas, etc.— van a dejar de disfrutar las subvenciones o ayudas de la Seguridad Social, que quiere reducir gastos.

Es posible que de año en año se vayan reduciendo las cifras de ventas de las compañías españolas.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente

Pregunta

¿Qué propósito tiene el Gobierno respecto a la reducción de subvenciones o ayudas de la Seguridad Social para los productos farmacéuticos específicos de uso corriente y, en su caso, qué períodos se establecen para dicha reducción?

Barcelona, 13 de junio de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/003088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Alfredo Ferrer Gutiérrez, Diputado por Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la petición formulada por Graduados Sociales Colegiados de la provincia de Palencia, de creación de un Colegio Oficial independiente de Graduados Sociales de la provincia de Palencia, y conocidos los informes favorables emitidos en su día, al respecto, del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, apoyando la solicitud de promulgación del correspondiente Real Decreto de creación del referido colegio en la citada provincia, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo se tiene previsto la creación del Colegio de Graduados Sociales de Palencia, o en su caso cuáles son las razones que impiden la creación de un Colegio Oficial de Graduados Sociales de Palencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1990.—**José Alfredo Ferrer Gutiérrez.**

### CONTESTACIONES

184/000987

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000987.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Grado de cumplimiento de los proyectos de obras de mejora de las carreteras de la provincia de Almería.

«En el itinerario interesado por Su Señoría, el Programa de Autovías del vigente Plan General de Carreteras contempla la ejecución de la autovía Puerto Lumbreras-Adra.

La situación de los tramos de esta Autovía que unirá Adra con Puerto Lumbreras, es la siguiente:

— Puerto Lumbreras-Río Almanzora (N-340). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 9.250 millones de pesetas.

— Río Almanzora-Los Gallardos (N-340). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 14.098 millones de pesetas.

— Los Gallardos-Venta del Pobre (N-344):

Primera calzada: En ejecución, con un presupuesto de 1.637,8 millones de pesetas.

Segunda calzada: Licitada, con un presupuesto de 4.817 millones de pesetas.

— Venta del Pobre-Aeropuerto (N-344). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 6.462,0 millones de pesetas.

— Variante de Almería (N-344). A contratar. Presupuesto: 10.000 millones de pesetas. Estudio Informativo en Información Pública.

— Almería-El Parador (N-340). Se prevé licitar dentro del presente año 1990, con un presupuesto de 12.000 millones de pesetas.

— El Parador-Adra (N-340). A contratar. Presupuesto: 16.500 millones de pesetas. Situación: Proyecto de trazado.

— Variante de Adra (1 Calzada) (N-340). En ejecución. Presupuesto: 976,5 millones de pesetas.

— Variante de Adra (2 Calzada) (N-340). A contratar. Presupuesto: 1.500 millones de pesetas. Situación: Proyecto de Construcción.

El conjunto de estas actuaciones supone una inversión del orden de los 82.000 millones de pesetas.

Asimismo, dentro del Programa de Actuaciones en Medio Urbano cabe destacar la ejecución de la Autovía desde Almería al Aeropuerto y el desdoblamiento de la Vía Parque, obras actualmente en ejecución que son de gran importancia para el desarrollo de la capital.

Por otra parte en el tramo de la CN-340, entre Almería y Los Gallardos se actúa a través de los Programas RECO y ARCE del vigente Plan, habiéndose puesto ya en servicio las siguientes actuaciones:

- Rioja-Intersección.
- Variante de Tabernas.
- Sorbas-Los Gallardos.

Estando pendiente de contratar, dentro del programa ARCE, el tramo Variante de Benahadux-Rioja.

En cuanto a la conexión Adra-Motril, Su Señoría debe conocer la postura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, dadas las exhaustivas respuestas del Gobierno sobre esta cuestión a propósito de numerosas preguntas parlamentarias.

En cualquier caso, cabe señalar que el I Plan General de Carreteras, actualmente en ejecución, prevé acondicionar el tramo Adra-Motril, no contemplando la construcción de Autovía en este tramo.

No obstante, actualmente se están realizando los estudios necesarios para la elaboración del documento base que dará paso al II Plan General de Carreteras, con un horizonte del año 2000, y en el que se incluirán todas las actuaciones convenientes sobre la Red de Interés General del Estado.

En este marco, recientemente se ha ordenado el Estu-

dio Informativo en este tramo Adra-Motril, para la construcción de una autovía. Este Estudio tendrá por objeto analizar los distintos trazados para posteriormente someterlo a Información Pública y demás trámites administrativos para su aprobación definitiva.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/001735**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001735.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Aumento de la cantidad de agua que recibe Almería del trasvase Tajo-Segura.

«La distribución del agua que se puede trasvasar en primer fase, está establecida en la Ley 52/1980, de 16 de octubre. Asimismo se establece que, en fases sucesivas, en lo que se refiere al exceso que pudiera producirse sobre el volumen de 600 Hm<sup>3</sup> anuales, se otorga carácter prioritario para la aplicación de dichas aguas a la provincia de Almería hasta un volumen máximo de 200 Hm<sup>3</sup> anuales.

La citada Ley establece la tarifa que debe ser satisfecha por los usuarios y la forma de calcularla. Esta tarifa debe calcularse cuando varía alguno de sus factores. Las tarifas vigentes actualmente fueron aprobadas en febrero de 1989. En la actualidad, se están tramitando unas nuevas tarifas sin que se pueda concretar, en este momento, la fecha de entrada en vigor.

Dada la forma en que se calculan las tarifas, de acuerdo con la Ley, éstas variarán en el futuro de acuerdo con las variaciones de los costes de los factores que en ellas intervienen.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/001884**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001884.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Garantías de seguridad del futuro pantano de Rialp (Alt Urgell).

«Para garantizar la seguridad, tanto del embalse de Rialp como del resto de las presas en construcción, se realizan exhaustivos estudios previos sobre las condiciones de seguridad de los proyectos de futuras presas.

En el caso interesado por Su Señoría, la indudable seguridad de la futura presa de Rialp se deduce del "Estudio de las condiciones de seguridad de la presa de Rialp (Lérida) elaborado por la Confederación Hidrográfica del Ebro". Asimismo en el proyecto de la presa en el Anejo núm. 1, apartado 1.5, se realiza un estudio del terreno y se exponen los trabajos desarrollados.

El estudio del Impacto Ambiental fue realizado por la Generalitat, habiendo salido a Información Pública el 13 de abril de 1989. Por otra parte el 13 de diciembre de 1989 este Departamento, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobó el expediente de Información Pública sobre el impacto ambiental y medidas correctoras.

En cuanto a la rentabilidad tanto económica como social, está fuera de toda duda ya que con la presa de Rialp se van a mejorar y garantizar regadíos ya existentes, al mismo tiempo que la creación de otros nuevos, con las siguientes previsiones en cuanto a superficie y distribución:

		Hm <sup>3</sup> /año
<hr/>		
Regadíos mejorados		
Urgel ampliado .....	52.000 Ha.	468
Nuevos regadíos		
Garrigas bajas .....	9.000 Ha.	80
Segarra-Garrigas .....	31.000 Ha.	218
Garrigas altas .....	9.000 Ha.	63
Abastecimientos .....		40
Riegos Segra Medio .....		30»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002215**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002215.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del proyecto de obra de la Presa Monteagudo.

«El proyecto de la Presa de Monteagudo acaba de ser redactado y en estos momentos se está estudiando el Impacto Ambiental de la Obra.

El estudio de Evaluación Impacto Ambiental, en cumplimiento de los establecido en el artículo 15 del R. D. 1131/88, de 30 de septiembre, será sometido a Información Pública, conjuntamente con el Proyecto de la Presa.

El Impacto que podría tener la presa de Monteagudo sobre la fauna y la flora y en especial sobre la supervivencia de las especies protegidas, está siendo estudiado por equipos altamente especializados.

El estudio que actualmente se está desarrollando comprende, además de la evaluación del impacto, el estudio de las medidas correctoras de todo tipo que se podrían introducir al objeto de proteger dichas especies, en caso necesario.

La Presa de Monteagudo está en fase de proyecto y, por tanto, aún no se han provocado actuaciones de las que se derive la necesidad de intervenir en el sentido de protección de los hábitats naturales.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002236**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002236.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Resolución de los problemas del cruce de la Carretera Nacional-120, a su paso por La Rioja, con el ramal comarcal que conduce al pueblo de Hornilla.

«Actualmente se encuentra en fase de redacción el proyecto de Mejoras Locales en la CN-120, con un presupuesto estimado de 700 Mptas.

En este proyecto se va a realizar un estudio exhaustivo, y entre otros temas, analizará la problemática de las diferentes intersecciones de la citada carretera a su paso por La Rioja.

A la vista de las conclusiones de este proyecto, se decidirá el tratamiento que se estime más adecuado para solucionar el problema del cruce interesado por Su Señoría.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002245

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002245.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Realización de las obras de los tramos Aeropuerto-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almanzora, Río Almanzora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza.

«La situación de los tramos interesados por Su Señoría es la siguiente:

— Puerto Lumbreras-Río Almanzora (N-340). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 9.250 millones de pesetas.

— Río Almanzora-Los Gallardos (N-340). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 14.098 millones de pesetas.

— Venta del Pobre-Aeropuerto (N-344). En ejecución (Adjudicada en el Consejo de Ministros de 18 de mayo de 1990), con un presupuesto de 6.462,0 millones de pesetas.

— Puerto Lumbreras-Chirivel. Licitada. Pendiente de adjudicación definitiva. Presupuesto: 18.500 millones de pesetas.

— Chirivel-Baza. Licitada. Pendiente de aprobación definitiva. Presupuesto: 15.500 millones de pesetas.

El inicio y finalización de las obras en los tramos pendientes de adjudicación definitiva dependerá, en todo caso, de los preceptivos trámites administrativos.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002247

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002247.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cantidad invertida del Proyecto 819172030005 Nuevo muelle de graneles líquidos, incluido en el presupuesto de inversiones de la Junta del Puerto de Almería-Programa 514-B, artículo 60 para 1989.

«El haber incluido en el Plan de Inversiones de la Junta del Puerto obras del Nuevo Muelle de Graneles Líquidos, respondía a una previsión que estaba negociándose entre Ayuntamiento, CAMPSA y la Junta del Puerto, para el traslado de los actuales depósitos desde su ubicación actual hasta un nuevo muelle y explanada aneja dentro del recinto portuario.

Esta previsión estaba motivada por la necesidad que CAMPSA tenía de trasladar dichas instalaciones por condicionamientos del Plan de Ordenación de la ciudad.

Al haberse adoptado una solución distinta de la inicialmente prevista, las obras del muelle ya no se consideran necesarias, por lo que la inversión contemplada no se ha efectuado. El Plan de Inversiones del Puerto que se contempla para el año 1990 ya ha tenido en cuenta esa circunstancia y dichas obras han sido suprimidas.

En cualquier caso, Su Señoría debe conocer esta cuestión, dado que el Grupo Parlamentario al que pertenece se opuso al Proyecto del Muelle de Graneles, en el Pleno del Ayuntamiento celebrado en diciembre de 1988, en base al posible impacto ambiental que ello provocaría, siendo ésta una de las causas que motivaron la no ejecución de la actuación.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002248

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002248.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Situación administrativa en las obras del tramo comprendido entre Adra-Almería y variante de Almería capital.

«Los tramos interesados por Su Señoría están incluidos en el itinerario Puerto Lumbreras-Adra, contemplándose en el vigente Plan General de Carreteras la ejecución de una Autovía.

La situación de las mismas es la siguiente:

— Almería-El Parador (N-340). Se prevé licitar dentro del presente año 1990, con un presupuesto de 12.000 millones de pesetas.

— El Parador-Adra (N-340). A contratar. Presupuesto: 16.500 millones de pesetas. Proyecto de trazado en redacción.

— Variante de Almería (N-344). A contratar. Presupuesto: 10.000 millones de pesetas. Estudio Informativo en Información Pública.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

#### 184/002324 a 184/002329 y 184/002514 a 184/002517

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/2324 a 2329 y 184/2514 a 2517.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de las prestaciones del servicio público de Correos en diversas localidades de la provincia de Alicante.

«Con la entrada en funcionamiento del Plan LACE (Líneas Aéreas del Correo de España) mejorará la prestación de los servicios postales, con un aumento sensible de los niveles de calidad, en la provincia de Alicante que se incorpora, como cabecera de zona, a esta Red Nacional. El vuelo Madrid-Alicante-Madrid, que conecta en la capital —Madrid— con los restantes de la Red Nacional, se completa con el establecimiento de un enlace por carretera Alicante-Aeropuerto de El Altet y la reordenación de las comunicaciones provinciales que pasan a tener su cabecera en la capital, desplegándose en abanico por toda la provincia.

En conexión con el proyecto LACE, existe otro de desarrollo integral de automatización del tratamiento de la correspondencia que, basándose en el nuevo esquema operativo de transporte e intercambio, contempla la ampliación de la capacidad de las 6 Cabeceras de Zona ya automatizadas, y la automatización de las otras seis, entre las que se encuentra Aliante, y que incrementa la automatización del tratamiento no sólo del encaminamiento, sino también de la distribución de la correspondencia. Prevé, por otra parte, la utilización de una nueva tecno-

logía de lectura automática de caracteres y la dotación a las oficinas más importantes de los entornos de los Centros Cabeceras de Zona, del adecuado equipamiento de indexación que aumente la capacidad sinérgica del proceso.

Otro proyecto, cuya elaboración se encuentra muy avanzada, tendente a la modernización y puesta al día del correo, es la implantación del Correo Electrónico (X.400) y Mailing masivo, sistema muy eficaz y flexible para cursar y generar correspondencia por medio de ordenador.

Como sistema complementario que agilizará la tramitación al introducir la informática en los procesos burocráticos y de gestión, se encuentra el inminente establecimiento de una Red de Conmutación de Paquetes (X.25); publicado ya el oportuno concurso, se encuentra en fase de estudio de las ofertas recibidas.

En otro orden de cosas y por lo que respecta a otro servicio a cargo de Correos y Telégrafos, el de Giro Nacional, se está procediendo en estos momentos a la automatización contable de los Negociados de Giro de las Jefaturas Provinciales, mediante la implantación de una red de ordenadores personales y alcance local. En fases posteriores se contempla su implantación en Administraciones y Oficinas Técnicas importantes y una interconexión de ámbito nacional de esta red.

Se señalan a continuación las situaciones específicas de las siguientes localidades por las que se interesa Su Señoría:

— Villajoyosa: Se está procediendo a un redimensionamiento de los distritos de reparto para hacerlos más operativos, al tiempo que se estudia un posible aumento de un enlace motorizado para la atención de su zona rural.

— Jávea: Se encuentra en trámite de adjudicación una pequeña reforma en el edificio, por un importe de un millón de pesetas.

— Denia: En esta demarcación rural existe una zona de urbanizaciones que carecen de reparto postal, si bien se están llevando a cabo gestiones para la instalación de casetas postales.

— Benidorm: En cuanto a los locales de la Oficina Central y de la Sucursal núm. 1, se están iniciando gestiones al objeto de mejorar sus condiciones.

— Elche: Está prevista la creación de una Sucursal Urbana en la zona de El Carrús, e iniciadas ya las gestiones para la adquisición del inmueble correspondiente, donde se instalarán, además de los servicios propios de la sucursal, un servicio de paquetería y un centro de Reparto para la distribución domiciliar de su zona de influencia, con las consecuentes mejoras tanto en las condiciones de trabajo como en la eficacia del servicio de distribución.

— Orihuela: En 1989 se habilitó un local, que se estima suficiente y en condiciones adecuadas, para los servicios de Cartería; no obstante, se estudia la adaptación del otro local utilizado por Correos y Telégrafos, lo que también incidirá favorablemente en la prestación de estos servicios.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002333**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002333.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Acercamiento a los niveles europeos de las infraestructuras relativas al transporte ferroviario.

«1. En el período comprendido entre 1985 y 1989 la Empresa Austral Ingeniería, S. A., ha realizado para Renfe un total de 7 proyectos, que se distribuyen por años de la siguiente forma:

Año	Proyecto	Importe adj. Mptas.	Núm. empresas ofertantes
1985	—	—	—
1986	—	—	—
1987	Proy. de renovación de vía Lora-Sevilla Tramo Lora-Guadajoz	11,8	16
	Proyecto de renovación de vía Lora-Sevilla Guadajoz-Majarabique .....	10,7	16
1988	—	—	—
1989	Mejora y modernización túneles números 10 y 11 L/Monforte-Vigo .....	1,5	9
	Mejora y modernización túneles números 57, 63 y 54 L/Palencia-La Coruña .....	1,9	9
1989	Modernización puentes P. K. 304/508, 338/630, 394/349, y 429/083 L/Madrid-Sevilla ....	1,3	3
	Apartadero ferrocarril factoría La Montañesa de Sarría, S. A. en Zaragoza .....	10,7	5
	Mejora y modernización trinchera en la Línea Linares-Almería .....	2,45	12

El sistema de adjudicación seguido por Renfe para todos y cada uno de los citados proyectos ha sido el de "invitación con apertura pública de ofertas".

2. Durante 1988 se adjudicaron por Renfe a la empresa Austral Ingeniería, S. A., un total de 7 obras, por un im-

porte global de adjudicación de 586,8 Mptas. Las obras adjudicadas, con su presupuesto y sistema de adjudicación se indica en el cuadro núm. 1 adjunto.

Por la Dirección General de Infraestructura del Transporte del MTTC, no se adjudicó ninguna obra a la citada empresa durante 1988.

3. Durante 1989 se adjudicaron por Renfe a la empresa Austral Ingeniería, S. A., un total de 12 obras, por un importe global de adjudicación de 6.051,3 Mptas. Las obras adjudicadas con su presupuesto y sistema de adjudicación se indican en el cuadro núm. 2 adjunto.

Por la DGIT del MTTC no se adjudicó ninguna obra durante el año 1989.

4. En el primer trimestre de 1990 se ha adjudicado por Renfe a la empresa Austral Ingeniería, S. A., la obra "Restitución de Servidumbres en el tramo Lora del Río-Guadajoz". Dicha obra tenía un presupuesto de 2.052,9 Mptas., y se ha adjudicado por un importe total de 1.376,4 Mptas., siendo el sistema de adjudicación seguido el de Petición pública de ofertas realizadas mediante publicación del concurso en el "B. O. E." y la Prensa. Al citado concurso se presentaron 19 empresas.

Por la DGIT del MTTC no se ha adjudicado ninguna obra a la citada empresa durante el primer trimestre de 1990.

5. La Sociedad Austral Ingeniería, S. A., figura como adjudicataria con otras empresas en los casos siguientes:

a) Implantación de doble vía ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Almodóvar-Lora (Tramo III) P. K. 486/000 al P. K. 503/000 conjunta y solidariamente con la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS en una participación al 50-50 por ciento.

b) Implantación de doble vía ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Almodóvar-Lora (Tramo IV). P. K. 503/000 a Lora, conjunta y solidariamente con la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., en una participación al 50-50 por ciento.

c) Restitución de servidumbres en el tramo Lora del Río-Guadajoz, conjunta y solidariamente con la empresa CUBIERTAS Y MZOV., S. A., con una participación de la sociedad AUSTRAL INGENIERIA, S. A., del 30 por ciento.

6. En dos de las obras adjudicadas a la empresa Austral Ingeniería, S. A., en asociación temporal con otras empresas se da la circunstancia planteada por S. S., si bien la asociación contractual se produce con anterioridad a la adjudicación y nunca posteriormente.

En la obra "Implantación de doble vía ancho internacional Madrid-Sevilla. Trayecto Almodóvar-Lora (Tramo III)" la oferta inicial es de Austral Ingeniería, S. A., y Construcciones y Contratas, la adjudicación sin embargo se realizó a la asociación Austral Ingeniería, S. A., y Vias y Construcciones, S. A., en una participación al 50 por ciento justificada por Renfe en base a diversificar riesgos y a conseguir una mayor garantía en el cumplimiento de los plazos y de las estipulaciones técnicas.

En la obra "restitución de servidumbres en el tramo Lora del Río-Guadajoz", la oferta inicial es de Austral In-

geniería, S. A., que se presenta sola al concurso, la adjudicación sin embargo se realizó a la asociación Cubiertas y MZOV, S. A. (70 por ciento) y Austral Ingeniería, S. A. (30 por ciento) justificada por Renfe en base a minimizar las interferencias de esta obra con las que ya estaban en ejecución, buscando además la oferta económicamente más ventajosa dentro de las técnicamente aceptables.

Todo el proceso indicado se realizó mediante negociación posterior a la apertura de ofertas y de acuerdo con las posibilidades de actuación que tiene Renfe al no estar sujeta a la Ley de Contratos del Estado.

7. Los medios técnicos, humanos y materiales, dispuestos por la Sociedad Austral Ingeniería, S. A., han sido (para las obras ya terminadas) y son (para las obras en ejecución) los necesarios para cumplir las condiciones contractuales y para ejecutar las obras de acuerdo con lo indicado por Renfe como adjudicataria de las mismas.

Por la Sociedad se dispone de: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Ingenieros técnicos Topógrafos, Deliniantes, Encargados, Capataces, personal especializado de obras,...

Asimismo para la ejecución de las obras se ha puesto a disposición de la misma: maquinaria especializada de infraestructura, superestructura, grúas, dumpers, volquetes, maquinaria de inyección y hormigonado,...

8. En base a la información facilitada por Renfe cabe indicar que los medios dispuestos son los correctos toda vez que en los libros de Ordenes de las Direcciones Facultativas de Obra no existe ninguna indicación que haga pensar en una falta de adecuación de los medios puestos a disposición de las obras.

Por otra parte las obras se están realizando cumpliendo los plazos y las condiciones técnicas establecidas, y así de las obras adjudicadas en 1988 todas están terminadas, y de las adjudicadas en 1989 la situación es la siguiente:

— Las obras adjudicadas en Asociación están en proceso de ejecución (plazos de 18 a 20 meses).

— De las 10 obras adjudicadas a Austral Ingeniería, S. A., 7 están terminadas y 3 en proceso de ejecución sin haberse cumplido el plazo establecido.

— Así pues el cumplimiento de los plazos de las obras y la falta de indicaciones específicas en los libros de Ordenes de la Dirección facultativa de las mismas, indica que es correcta la asignación de medios técnicos humanos y materiales para la ejecución de las obras adjudicadas por Renfe a la sociedad Austral Ingeniería, S. A.

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002336

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002336.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Defectos en la gestión e infrautilización del Puerto de Alicante.

«La Plataforma o Terminal de Contenedores del Puerto de Alicante tenía una superficie de 45.500 m<sup>2</sup>.

En septiembre de 1988 comenzaron las obras de ampliación, que concluyeron el pasado 8 de marzo. El aumento de superficie ha sido de 18.500 m<sup>2</sup> o sea de un 40,7 por ciento, por lo que ahora se dispone de una superficie de 64.000 m<sup>2</sup>.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002348

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002348.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Grado de ejecución de las obras de la Presa de Zahara de la Sierra (Cádiz).

«Actualmente, la Presa de Zahara tiene acabado el cuerpo de presa y el aliviadero de superficie también está terminado, se está trabajando en una variante de carretera que es afectada por el embalse.

En el último trimestre se ha trabajado en la reposición de un terraplén de dicha carretera que se desplazó por el desbordamiento de un arroyo debido a las fuertes lluvias registradas en los últimos meses de 1989, y que requirió la construcción de una obra de fábrica.

La entrada en funcionamiento de la presa está supeditada a la reposición de la carretera y al montaje de los elementos metálicos de los desagües. El proyecto que los contempla por un importe de unos 350 millones de pesetas, está pendiente de contratación y tiene previsto, en principio, un plazo de 12 meses para su ejecución.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002364

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002364.

AUTOR: Cabrera Lozano, Tomás (G. S).

Asunto: Construcción de la autovía Bailén-Jaén.

«Como Su Señoría conoce, actualmente se están realizando los estudios necesarios para la elaboración del Documento que dará paso al II Plan General de Carreteras, con un horizonte del año 2000, y en el que se incluirán todas las actuaciones convenientes sobre la red de Interés General del Estado.

Dentro de dichos estudios se encuentra el corredor Madrid-Andalucía Oriental, que incluye el itinerario Bailén-Jaén-Granada-Motril.

No obstante y para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional (PDR), presentado en el mes de marzo de 1989 ante las Comunidades Europeas, se realizó una pre-evaluación de diferentes tramos para su conversión en vías de gran capacidad a incluir en dicho Plan, con la previsión de iniciar las actuaciones en el período 1992-93. La pre-evaluación realizada ha utilizado criterios económicos, socioeconómicos, territoriales y medioambientales afectando a 5.243 km. de la Red Estatal de Carreteras convencionales no incluidas en el Programa de Autovías del I Plan General de Carreteras 1984-91.

Como resultado de dicha pre-evaluación, se decidió la inclusión de 1.000 km. de nuevas autovías, entre las que se encuentra el tramo Bailén-Jaén-Granada a iniciar en el período 1992-93.

Se ha iniciado ya un Estudio Informativo de este itinerario, que permitirá definir las distintas opciones de trazado y seleccionar la más conveniente para cada uno de los tramos que lo integran.

De acuerdo con la correspondiente Orden de Estudio, actualmente el presupuesto estimado del tramo Bailén-Granada es del orden de 40.000 millones de pesetas y del subtramo Bailén-Jaén, sería de 13.000 millones de pesetas aproximadamente.

Para estas actuaciones se solicitará financiación del FEDER, por encontrarse incluidas dentro del Plan de Desarrollo Regional (PDR) y figurarán dentro del II Plan General de Carreteras, como se ha expuesto anteriormente.

Una vez terminados los Estudios Informativos se procederá a su aprobación técnica y posterior trámite de información pública y aprobación definitiva.

En cuanto a los plazos de terminación de las obras, es necesario reiterar que la conversión de autovía del itinerario Bailén-Jaén-Granada-Motril está siendo estudiada por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo y como resultado de estos estudios se determinarán las actuaciones a realizar, para su inclusión dentro del proyecto del II Plan General de Carreteras, habiéndose adjudicado ya los estudios generales de este itinerario.

En cualquier caso, este II Plan tendrá una tramitación similar al vigente Plan General 1984/91, por lo que, en su día, será presentado ante el Congreso de los Diputados para su discusión y en su caso aprobación.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002392

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002392.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Forma en que se va a contemplar en el Plan Hidrológico Nacional a las regiones y provincias cuya riqueza natural es contar con caudales de agua suficiente en cantidad y calidad, y que solidariamente con otras regiones facilitan el desarrollo de las mismas.

«En la actualidad el Plan Hidrológico Nacional no se encuentra aún redactado, proceso que dada la natural complejidad de las materias a tratar y la necesaria coordinación con los Planes Hidrológicos de cuenca, requerirá un cierto tiempo para su desarrollo y posterior aprobación por Ley, en los términos que procedan. Por imperativo legal, deberá contener (art. 43 Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas) en todo caso lo siguiente:

- a) Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca.
- b) La solución para las posibles alternativas que aquéllos ofrezcan.
- c) La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca.
- d) Las modificaciones que se prevean en la planificación del uso del recurso y que afectan a aprovechamientos existentes para el abastecimiento de poblaciones o regadíos.

Por otro lado, el artículo 38 de la Ley anteriormente citada señala que "la planificación hidrológica tendrá por

objetivos generales conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando la disponibilidad del recurso..." así como que "los Planes Hidrológicos se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones que les afecten".

Asimismo, el artículo 2 de la Ley declara el carácter de dominio público del Estado de "las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación...", entre otros conceptos, lo que elimina cualquier posibilidad de exclusividad sobre el derecho al uso de dichas aguas. El ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, estará sometido al respeto de la unidad de la cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico (art. 13 de la Ley).

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que el Plan Hidrológico Nacional deberá establecer las transferencias de recursos a efectuar de una cuenca a otra, necesarias para la satisfacción de las demandas previstas en los Planes Hidrológicos de cuenca, a los cuales debe coordinar y elaborados, a su vez, teniendo en cuenta las diferentes planificaciones que les afecten. Aún siendo las cuencas hidrográficas el ámbito territorial propio de la planificación hidrológica ésta deberá incluir como uno de sus objetivos fundamentales el de equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, lo que sólo será posible mediante su integración en la planificación económica general del país, de donde el Plan Hidrológico Nacional deberá extraer sus principales directrices.

Considerando el rango de Ley que habrá de tener el Plan Hidrológico Nacional, será el propio proceso parlamentario el que, previo informe del Consejo Nacional del Agua, perfilará, en su caso, los mecanismos correctores del posible efecto negativo que sobre el territorio de las cuencas que actúan como cedentes del recurso pudiera acarrear la detracción de dichos caudales de agua con destino a otros Planes Hidrológicos de cuenca.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la mencionada Ley, las obras públicas de carácter hidráulico que sean de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma, habrán de ser aprobados por Ley e incorporadas al Plan Hidrológico Nacional.

La propia Ley de Aguas, ya citada, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica (R. D. 927/1988, de 24 de julio) articulan los instrumentos de consulta y participación pertinentes para la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuencas intercomunitarias, concretados fundamentalmente en el Consejo de Agua de cuencas correspondientes y, en todo caso, ya se trate de cuencas intercomunitarias a comunitarias, en el Consejo Nacional del Agua, Organos cuyas intervenciones se encuentran reglamentariamente definidas y que constituirán el cauce adecuado a través del cual se canalicen todos los intereses legítimamente establecidos para la presentación de propuestas o sugerencias por los Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Entidades y particulares. El carácter integrador de los Or-

ganos planificadores, aglutina las contribuciones de los Departamentos Ministeriales relacionados con el uso de los recursos hidráulicos, Comunidades Autónomas cuyo territorio forme parte total o parcialmente de la cuenca hidrográfica en su caso y los usuarios, subrayando el valor representativo de los mismos.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002417

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002417.

AUTOR: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Determinación de causas y posibles responsabilidades con motivo de la muerte de los hermanos Cedrán Núñez ocurrida en la calle Costa Brava, en la Colonia de Mirasierra de Madrid, al ser arrollados por un tren de cercanías y medidas de seguridad y protección en el tráfico de ferrocarriles.

«Se ha comprobado el correcto comportamiento del maquinista que marchaba a la velocidad reglamentaria e hizo uso del freno de emergencia al ver personas en la vía, señalándose que en la zona del accidente no existen pasos a nivel autorizados.

Dadas las características del entorno no estaba considerado el cerramiento en el punto donde se produjo el arrollamiento muy próximo al cual se encuentra un paso superior que permite el cruce de las vías férreas sin peligro. No estando prevista ninguna actuación en el programa de cerramientos que Renfe realiza conjuntamente con los Ayuntamientos.

Renfe viene tomando, en colaboración con los Ayuntamientos, medidas de cerramiento de la vía férrea al paso por las principales ciudades, construcción de pasos inferiores y superiores y señalización de los pasos existentes. La mayor parte de los accidentes, sin embargo, se producen por cruces intempestivos de la vía en lugares donde ya están señalizados. En este sentido también parece conveniente recabar la colaboración ciudadana a la hora de utilizar los pasos adecuados en cada uno de los lugares.

El Programa de Cerramientos en Cascos Urbanos y Señalización de Pasos Viciosos, se lleva a cabo analizando estadísticas de accidentalidad, densidades de tráfico y determinación de pasos viciosos.

La inversión se realiza en régimen de cofinanciación con los Ayuntamientos habiéndose llevado a cabo por parte de Renfe, una inversión de 632 millones de pesetas, en-

contrándose en tramitación cerramientos por un importe de 278 millones de pesetas con cargo al Presupuesto de Inversiones de RENFE.

Las actuaciones realizadas y en curso se recogen en el Anejo I.

En relación con la señalización de puntos habituales de cruce de la vía de carácter vicioso, se han implantado 1.380 señales de "PELIGRO. Prohibido cruzar y circular por las vías (art. 169. Ley 16/1987)".

Este Programa de Inversiones se ha completado con un Programa Divulgativo en colegios, remitiendo más de 2.500 vídeos "Algo más que juegos" con carácter preventivo para divulgar los riesgos de juegos y cruce de vías en evitación de arrollamientos.

Como consecuencia de estas actuaciones la evolución de accidentabilidad por arrollamientos en plena vía ha disminuido sucesivamente en un 15 por ciento (año 87/88) y 30 por ciento (año 88/89).»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentre en la Secretaría General de la Cámara.

184/002429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002429.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Posible reducción de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales debido a la disminución del presupuesto de gasto de dicho personal en 1990 respecto de lo presupuestado en 1989.

«No habrá reducción de plantilla de personal laboral en el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales en el ejercicio de 1990.

Se ha previsto la convocatoria de plazas de personal funcionario, de acuerdo con la Ley de Presupuestos para 1989; por eso aparece una disminución en personal laboral y un aumento considerable en personal funcionario. Una vez se clarifique la aprobación de dicha convocatoria, se adecuarán las partidas presupuestarias para el personal laboral correspondiente.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002442

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002442.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier, (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Fecha prevista por Telefónica para la instalación de teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Segovia.

«La extensión del servicio telefónico en el medio rural se realiza siempre de acuerdo con el contenido del Real Decreto 2248/84 el cual establece, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Las zonas urbanas telefónicas se crearán siempre en núcleos de población que cuenten al menos con 50 habitantes.

b) Para su creación se establecen cuatro etapas cuyos objetivos estarán constituidos por la creación de una zona urbana en las siguientes entidades de población:

1. Durante la primera etapa, en entidades singulares que por sí mismas cuenten con una población de 300 o más habitantes en su núcleo.

2. En las tres etapas siguientes, los niveles mínimos de población serán, respectivamente, de 200 en la segunda, 100 en la tercera y 50 en la cuarta.

c) No se considerará finalizada una etapa mientras no se hayan cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

d) Las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares que deseen anticipar o intensificar los planes de Telefónica en su territorio podrán participar en la extensión del servicio, suscribiendo al efecto los oportunos convenios con la Compañía Telefónica.

Actualmente está en curso de realización la tercera etapa y por tanto las entidades que sean objeto de extensión del servicio telefónico urbano deben contar con una población de cien o más habitantes en su núcleo.

Caso de seguir la situación actual, es previsible que para el año 1993 ó 1994 Telefónica comenzaría a contemplar en sus programas en Segovia, realizaciones correspondientes a la cuarta etapa.

No obstante, existe la posibilidad de anticipar o intensificar tales realizaciones, extendiéndolas a entidades con poblaciones comprendidas entre 50 y 100 habitantes, a través del establecimiento de Convenios con las Entidades Territoriales.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002445**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002445.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y un Diputado.

Asunto: Número de delitos que se han denunciado en la provincia de Segovia, en 1987, 1988 y 1989 y desglose según la clase de los mismos.

	1987	1988	1989
«Contra la propiedad .....	2.130	1.543	1.446
— Robos con fuerza en las cosas .....	1.405	915	735
— Robos con violencia o intimidación en las personas .	70	41	33
— Sustracción vehículos ....	309	220	271
— Resto .....	346	367	407
Contra las personas .....	25	31	33
— Homicidio .....	2	4	3
— Lesiones .....	17	13	22
— Resto .....	6	14	8
Contra la honestidad (hoy contra la libertad sexual) .....	9	9	8
— Violaciones .....	3	2	1
— Resto .....	6	7	7
Otros delitos .....	283	345	401
<b>TOTAL DELITOS .....</b>	<b>2.447</b>	<b>1.928</b>	<b>1.888»</b>

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002452**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002452.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Plazos de adjudicación, inicio y terminación de las construcciones programadas para casas de la Guardia Civil en Brihuega, El Pozo y Tamajón (Guadalajara).

«Brihuega. Las obras se iniciaron en febrero del presente año, con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

El Pozo. Dichas obras figuran en el programa de inversiones públicas 1990-93, pero aún no está decidida la fecha de su realización.

Tamajón. Las obras se adjudicaron a la empresa Dragados y Construcción S. A. Actualmente el expediente se encuentra en trámite de resolución de contrato que, una vez resuelto, posibilitará la nueva adjudicación de las obras.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002453**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002453.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

«La construcción del Cuartel de Torralba de Calatrava no está incluida en el Programa de Inversiones 1990-93, por lo que no se puede predecir cuándo podrá llevarse a cabo.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002456**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002456.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Informe en relación con la grieta existente en la localidad de Benamejé (Córdoba).

«En los archivos del Servicio Geológico de Obras Públicas existe el "Informe geológico del movimiento de tierras en el pueblo de Benajemí (Córdoba)" de 10 de junio de 1965, del que se adjunta fotocopia de sus conclusiones.

Desde dicha fecha, el Servicio Geológico no ha sido requerido para intervenir en dicho asunto, ni se tiene noticias de si se han llevado a cabo las recomendaciones del Informe del año 1965.

No se conoce ningún estudio del Instituto Tecnológico Geominero de España.»

Madrid, 6 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002457

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002457.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Desplazamientos de la Séptima Compañía de Reserva General con base con Córdoba.

«Es competencia de las Unidades de Reserva actuar en aquellos lugares en los que se producen graves alteraciones de la seguridad ciudadana, sus desplazamientos se efectúan en función de las necesidades del servicio y se establecen de forma equitativa y proporcionada, percibiendo sus componentes las correspondientes dietas por tales desplazamientos.

La 7 Unidad de Reserva General ha efectuado el 85 por ciento de sus desplazamientos a las localidades de Sevilla, Cádiz y Málaga, Puerto de Santa María, etc., desplazándose a la zona Vasco-Navarra cuando por turno les ha correspondido.

Se está elaborando el proyecto normativo que desarrolla la estructura de las nuevas Unidades de Intervención Policial creadas por Real Decreto 1668/89, de 29 de di-

ciembre, y determina las bases y contenidos de los cursos que habrán de superar los funcionarios que vayan a integrarse en dichas Unidades.

Una vez aprobada la norma y celebrados los cursos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Orden del Ministerio del Interior de 15-2-90, se determinará la fecha concreta de entrada en funcionamiento de cada una de las Unidades de Intervención Policial, en base a las necesidades del servicio.

Cuando se constituya la 4 Unidad de Intervención Policial, quedará extinguida la 7 Unidad de Reserva General. Las funciones de esta Unidad podrán, o bien integrarse en la nueva, previa superación del curso correspondiente, o quedar adscritos a la plantilla de Córdoba, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitorias 1 y 2 del referido Real Decreto, debiendo tener en cuenta, no obstante, lo dispuesto en el artículo 3.4 del mismo.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002461.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes a corto plazo para aumentar los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Benidorm.

«Durante la "Operación Verano" se agregan a la Comisaría de Benidorm 89 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 997/89, sobre provisión de Puestos de Trabajo en la Dirección General de la Policía, el pasado día 14 de mayo se han convocado determinadas plazas por concurso general de méritos, entre ellas nueve para la Comisaría Local de Benidorm.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002465

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002465.

AUTOR: Zárate y Peraza de Ayala, Baltasar de (G. CDS).

Asunto: Causas por las que se excluye al aeropuerto de la Isla de La Palma en la planificación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Canarias, Eje de desarrollo 1, Subeje de desarrollo 1.4.

«La inclusión de los programas operativos del FEDER en la planificación de las obras de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, se realiza a través de las solicitudes presentadas en esta Dirección General por las Comunidades Autónomas o por el Ministerio de Economía y Hacienda, no habiéndose recibido en esta fecha ninguna petición para la realización de las obras indicadas por Su Señoría en el Aeropuerto de La Palma.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002467

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002467.

AUTOR: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del (G. P).

Asunto: Razones por las que se ha marginado al Gobierno de Navarra en las decisiones adoptadas hasta ahora para captar agua de los ríos Ega y Burunda, privando así a la Comunidad Foral de la posibilidad de defender sus legítimos intereses en este asunto.

«En primer lugar, es necesario hacer constar que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no comparte en absoluto las consideraciones vertidas por Su Señoría en la pregunta, dado que son gratuitas y basadas en una incorrecta y parcial información.

No es cierta la afirmación de que el Gobierno de Navarra haya tenido únicamente noticias de esta cuestión por la prensa, puesto que el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo ha mantenido continuos contactos con el Gobierno de Navarra, tanto a nivel de conversaciones como de documentos escritos, a lo largo de los meses de marzo y abril.

En cuanto a las actuaciones a que se hacen referencia, se han llevado a cabo en virtud del Real Decreto 296/1990,

de 2 de marzo, por el que se adoptan al amparo del artículo 56 de la Ley de Aguas, medidas excepcionales para atender el abastecimiento de agua en el País Vasco, para el procedimiento se ha tenido en cuenta en primer lugar a los afectados por las derivaciones autorizadas, se ha elaborado un inventario de las concesiones que podrían resultar más perjudicadas y se ha comunicado a los interesados las condiciones de las autorizaciones, además de reservar unos caudales mínimos para disminuir en lo posible las afecciones.

El caudal medio autorizado es de 1.000 l/s y no de 2.000 (500 en el Berrón, 400 en el Araya y 100 en la Fuente Turbaz), pero con las siguientes limitaciones:

- Caudal de servidumbre en Araya: 170 l/s.
- Caudal de servidumbre del río Berrón en Santa Cruz de Campezo: 500 l/s.
- Prohibición de derivar aguas del río Berrón desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

Por otra parte, las autorizaciones tienen el carácter de provisionales, a precario y con un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 1991.

Según establece el Real Decreto 296/1990 de 2 de marzo y el condicionado que recogen las autorizaciones, los beneficiarios deberán indemnizar a los afectados que dispongan de aprovechamientos con derechos reconocidos.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002481

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002481.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Mejoras efectuadas en el servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de la comarca del Valle de Huete.

«La comarca de Huete se encuentra, ferroviariamente hablando, sobre la línea Madrid-Aranjuez-Cuenca, en dicha línea el servicio ferroviario mejora en cuanto se suprimen paradas a lo largo de la misma, que se pueden estimar entre 2 y 3 minutos de ganancia en el tiempo de viaje global por cada parada suprimida. Esta actuación unida a la puesta en servicio de trenes más rápidos y a las mejoras realizadas en la vía han permitido mejorar el tiempo de viaje en media hora entre Cuenca y Madrid, haciendo al ferrocarril competitivo con el autobús e incre-

mentándose el número de viajeros transportados en un 7 por ciento en Cuenca y en un 20 por ciento en Tarancón, rompiéndose la tendencia decreciente que presentaba el ferrocarril en los últimos tiempos.

En el momento actual el número de trenes que pasan por los apeaderos de Castillejo-El Romeral y Caracenilla sin detenerse oscila entre 12 ó 15 diarios, siendo la ocupación media de los mismos del 60 por ciento, que es superior a la media de trenes regionales en el resto de la Red y ello gracias a las medidas adoptadas de racionalización en las paradas de los trenes en el trayecto.

La supresión de paradas de los trenes en los Apeaderos de Castillejo-El Romeral y Caracenilla afecta en cada momento al cuadro de servicios de la Red existente en un momento determinado, sin que por tanto ello prejuzgue que vaya a mantenerse de forma permanente.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002484

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002484.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Reapertura de la línea ferroviaria Guadix-Almendricos (Almería).

«El Consejo de Ministros en su reunión del 30 de septiembre de 1984 tomó el acuerdo de suprimir, a partir del 1 de enero de 1985, el tráfico de viajeros y mercancías en el tramo Almedricos-Guadix, al tratarse de una línea altamente deficitaria, en la que los ingresos no cubrían más que el 28 por ciento de los gastos, siendo aconsejable desde el punto de vista económico y social la sustitución del servicio prestado por otros medios de transporte de mayor viabilidad.

La supresión de los servicios prestados por el ferrocarril no llevarán aparejado el levante de la vía y de las instalaciones anejas, en función de posibles futuros desarrollos agrícolas e industriales, de nuevas ordenaciones del territorio y de las necesidades de la Defensa Nacional.

En el momento actual, y según los datos disponibles no hay razones objetivas que modifiquen la decisión adoptada en su día y que aconsejaron el cierre de la citada línea.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002485

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002485.

AUTOR: Vilafranca Bosch, Adolfo (G. P).

Asunto: Concesión de la condición H24 al Aeropuerto de Menorca.

«El horario operativo actual del aeropuerto de Menorca es el siguiente:

Período 1: 06:00-21:30 (Hora Solar).

Período 2: 07:00-22:30 (Hora Solar).

Período 3: 07:15-20:45 (Hora Solar).

Período 1: Último domingo de marzo/sábado anterior último domingo de septiembre.

Período 2: Último domingo de septiembre/31 de octubre.

Período 3: 1 de noviembre/sábado anterior último domingo de marzo.

Este horario se amplía en una hora más, previa petición y autorización.

Con el horario indicado en cada período se cubren las necesidades de vuelos, tanto regulares como charter, de las compañías aéreas que operan en el aeropuerto de Menorca.

La evolución del tráfico está en estos momentos mostrando una tendencia hacia el estancamiento, habiéndose registrado una disminución del número de aeronaves del 1 y 9 por ciento en los meses de febrero y marzo respectivamente, en relación con los mismos meses del año anterior. Por otra parte no existen nuevas peticiones de las compañías aéreas sobre este particular.

Para el ejercicio 1990 se había previsto la contratación adicional de personal laboral para mantener operativo el aeropuerto durante las 24 horas. Al no ser necesario por los motivos expuestos, no se ha incluido en los Presupuestos para 1990.

Actualmente, por tanto, la demanda de utilización de dicho aeropuerto se encuentra satisfecha.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002500.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Déficit de la plantilla de funcionarios de correos.

«La Secretaría General de Comunicaciones, y la Dirección General de Correos y Telégrafos de ella dependiente, están sujetas a las disposiciones legales que rigen la Administración Central del Estado. Esta situación no ha favorecido un desarrollo eficaz de los servicios, cuyas características esenciales, son más propias de una entidad estatal autónoma que de la de una organización funcional de la Administración. Consecuencia de ello, es la dificultad que sistemáticamente sobreviene para la adopción de las soluciones rápidas y eficaces, en materia de recursos humanos y de gestión económica para dar respuesta a la demanda social de estos Servicios.

El Gobierno, consciente de esta situación, viene estudiando todas las alternativas posibles encaminadas a una adecuación de los sistemas tradicionales de Correos y de la estructura y régimen de personal, al momento actual, con el objeto de afrontar los necesarios y urgentes proyectos de reforma que estos servicios precisan para dar respuesta a las exigencias de la Sociedad. A este efecto la Comisión Delegada para Asuntos Económicos encargó a una comisión mixta de los Departamentos de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, y Transportes, Turismo y Comunicaciones examinar en profundidad las propuestas de transformación de los servicios postales y considerar las alternativas de cambio de marco jurídico más adecuadas; proceso que en estos momentos se encuentra en fase muy avanzada.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002510

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002510.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Campello (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89.

«Las solicitudes pendientes de cumplimentar en el municipio de Campello a 31-12-88 y 31-12-89, eran de 923 y 449 respectivamente.

Para agilizar el servicio telefónico hay programada una ampliación de 2.048 líneas en la central de Campello para el próximo mes de agosto.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002511

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002511.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Castalla (Alicante) 31-12-88 y 31-12-89.

«Las solicitudes pendientes de cumplimentar en el municipio de Castalla a 31-12-88 y 31-12-89, eran de 21 y 367 respectivamente.

Para agilizar el servicio telefónico se llevó a cabo en diciembre pasado una ampliación de 480 líneas, siendo en la actualidad 63 las solicitudes pendientes.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002512.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Sax (Alicante) al 31-12-88 y 31-12-89.

«Las solicitudes pendientes de cumplimentar en el municipio de Sax a 31-12-88 y 31-12-89, eran de 263 y 322 respectivamente.

Para agilizar el servicio telefónico hay programada una ampliación de 640 líneas encontrándose en la actualidad el equipo instalado y en pruebas de homologación por lo que de no surgir imprevistos, podrán entrar en servicio en el próximo verano.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002513

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002513.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Números de teléfonos solicitados y pendientes de instalar en Ibi (Alicante) al 31 de diciembre de 1988 y 31 de diciembre de 1989.

«Las solicitudes pendientes de cumplimentar en el municipio de Ibi a 31-12-88 y 31-12-89, eran de 480 y 757 respectivamente.

Para agilizar el servicio telefónico se llevó a cabo el 27-12-89, una ampliación de 1.800 líneas en la Central de Ibi, por lo que en la actualidad sólo quedan pendientes de asignar 54 solicitudes.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002528

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002528.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejoras del transporte ferroviario.

«En el conjunto de trenes de Largo Recorrido, a nivel nacional la puntualidad en el primer trimestre de 1990 ha sido de 80,6 por ciento frente al 78,9 por ciento del último trimestre de 1989. Lo que supone una mejora del 1,7 por ciento.

En el caso concreto de la línea Madrid-Alicante la puntualidad en el primer trimestre de 1990 ha sido del 82,5 por ciento frente al 76 por ciento del trimestre anterior. Siendo en minutos el retraso medio por tren de Largo Recorrido, en esta relación, de 6,7 minutos en el primer trimestre frente a los 8,1 minutos del trimestre anterior.

NO obstante la mejora indicada ello no evita que en determinadas ocasiones se produzcan grandes retrasos que son generalmente producidos por incidentes ocurridos en la vía y/o en las instalaciones, así por ejemplo el pasado 15 de marzo el tren Madrid-Alicante llegó con 118 minutos de retraso a causa del descarrilamiento de otro tren que interceptó la vía y el 28 de marzo también el tren Madrid-Alicante llegó con 185 minutos de retraso por una avería en la locomotora y una posterior caída de tensión en la catenaria.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002543

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002543.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Realización de las obras de reconstrucción del paseo marítimo de la playa de Salinas (Castrillón-Asturias).

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo conoce los daños sufridos por el paseo marítimo de Salinas, así como la importancia veraniega y residencial de dicho enclave.

La Dirección General de Puertos y Costas realizó una valoración de urgencia del importe de las reparaciones, resultando una cifra del orden de los 500 millones de pesetas ya que, como suele suceder en estos paseos ejecutados hace unas décadas, los muros existentes eran técnicamente inadecuados y mal cimentados, por lo que hay que ejecutar una obra nueva de características adecuadas.

Asimismo, se ha hecho un reconocimiento exhaustivo del estado del paseo por parte de la Demarcación de Costas de Asturias y de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Como consecuencia, se ha autorizado la urgente redacción del proyecto de remodelación y reconstrucción del paseo marítimo, proyecto que se prevé esté finalizado en la segunda quincena del mes de junio.

Una vez redactado el citado proyecto, se dará paso al trámite de contratación, dependiendo la finalización de las obras del inicio de las mismas, si bien se prevé puedan terminarse para el verano del próximo año.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002544**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002544.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Situación en que se encuentra la empresa «Mercados de Origen, S. A.» en la localidad almeriense de El Ejido.

«La producción y comercialización de hortalizas de Almería, ha experimentado entre la campaña 1986-1987 y 1989-1990, un profundo cambio en aspectos esenciales. En las dos campañas comprendidas los precios medios se han incrementado en un porcentaje sensiblemente inferior al que ha tenido lugar en los costos de producción. Además se ha producido un desplazamiento de la comercialización del conjunto MERCOS-Cooperativas, que en la campaña 1986-1987 realizaron más del 50 por ciento de las exportaciones hacia las alhóndigas y SATs vinculadas a éstas, que en la campaña 1989-1990 han pasado a realizar más del 70 por ciento de las operaciones.

Las principales causas del estancamiento de los precios percibidos, se debe fundamentalmente a la escasez de empresas comercializadoras con dimensión suficiente y con una estrategia de marketing adaptada a los requerimientos de la demanda de la moderna distribución.

En este sentido, MERCOS introdujo una política de marketing y de clasificación por calidades que a corto plazo no fue entendida por los agricultores y cooperativas, al implicar mayores destrios y una autoselección más exigente, lo que originó un desplazamiento de los agricultores hacia las alhóndigas.

Ante esta situación, se tratará de reducir el volumen de ventas a los clientes que demandan la calidad y presentación requerida por la moderna distribución, con preferencia a la oferta masiva más barata y de menor calidad. Sobre esta base colaborar con aquellas otras empresas que vayan entrando en los mismos planteamientos con objeto de lograr una efectiva concentración de oferta que mejore la capacidad negociadora frente a las grandes cadenas de distribución.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002550**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002550.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Obras de canalización de las aguas embalsadas en la Presa de Béznar que permitan el regadío en el Valle de Río Verde (Granada).

«El criterio del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo debe ser conocido por Su Señoría, dado que ha sido expuesto en numerosas figuras parlamentarias sobre esta cuestión.

En cualquier caso, es necesario significar que dicho Departamento está realizando los estudios pertinentes encaminados a conocer cuál es la solución óptima desde los puntos de vista hidrológico, económico y social, para explotar, conjuntamente, los recursos de la cuenca del río Verde y del Guadalfeo, tal como se contempla en la Documentación básica del Plan Hidrológico.

Hay una gran complejidad técnica y social de los factores a considerar y de los efectos que sobre el desarrollo del Río Verde pueden producir estas acciones. Todo ello exige estudios detallados que precisen tiempo suficiente, de manera que las decisiones que se adopten sean las más adecuadas y consideren todos los puntos de vista y todos los factores económicos y sociales.

Por otra parte, no es cierto que en la actualidad no se esté utilizando el agua embalsada en la Presa de Béznar, ya que ésta se está dedicando a cubrir los objetivos para los que fue proyectada, que son garantizar los riegos del Plan Coordinado Motril-Salobreña.

En todo caso, la propuesta de Su Señoría de realizar conducciones desde Béznar al Valle del Río Verde, habría de ser objeto, a su vez, de un estudio técnico suficiente y de una modificación de concesiones de las aguas del Embalse.»

Madrid, 21 de junio de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002553**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002553.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba (G. Mx.).

Asunto: Declaraciones del Portavoz del Grupo Parlamentario PNV a Radio Egin, relativas a las informaciones de

un Ministro del actual Gobierno por las que declara «que si el Parlamento Vasco hubiese adoptado una resolución como la del Parlamento de Lituania, el Ejército Español habría intervenido “a los diez minutos” y desmontando “nuestro pequeño tinglado autonómico actual”».

«1. Entre las funciones del Gobierno no figura la de comentar, confirmar o desmentir las declaraciones de los parlamentarios, sean de la mayoría o de la oposición. En cuanto a los miembros del Ejecutivo, es innecesario reiterar que, tanto en sus actos como en sus opiniones, los miembros del Gobierno respetan escrupulosamente el orden constitucional.

2. El Gobierno está convencido de que, con la cooperación de Su Señoría y del Partido Político al que representa, no se producirá en España hipótesis como las que plantea.

3. La simple lectura del texto constitucional —en especial sus artículos 20, 22 y 23— ofrece cumplida respuesta a su consulta de índole jurídica.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/002554

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002554.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Razones que han movido al Gobierno a suprimir de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 la consignación correspondiente a la Presa de Otivar.

«En sesión Plenaria del Senado celebrada el pasado día 8 de mayo (Diario de Sesiones/Pleno número 16) que se adjunta como anexo, a propósito de una pregunta oral sobre este tema el titular del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo manifestó que, la Presa de Otivar es un elemento más, no el único, de los estudiados para el incremento y regulación de los recursos hidráulicos del Valle del Río Verde y, por tanto, su viabilidad forma parte de variables que hay que considerar desde el punto de vista de la disponibilidad, teniendo en cuenta los estudios de regulación de otras cuencas y asimismo el destino de los recursos de las mismas.

Dentro de la política del Departamento se están realizando estudios sobre los recursos de la zona del Río Verde y de otras cuencas vecinas, por ejemplo, la del Río Guadalfeo, que será regulado por la Presa de Rules. Hay una gran complejidad técnica y social de los factores a consi-

derar y de los efectos que sobre el desarrollo del río Verde pueden producir estas acciones. Todo ello exige estudios detallados que precisan tiempo suficiente, de manera que las decisiones que se adopten sean las más adecuadas y consideren todos los puntos de vista y todos los factores económicos.

Por tanto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la formulación de la mencionada pregunta, es evidente que los estudios que deben permitir conocer la solución óptima desde el punto de vista hidrológico, económico y social, se encuentran todavía en ejecución, por lo que al no existir una decisión tomada es prematuro redactar presupuestariamente el proyecto.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

184/002555

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002555.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Redacción de una Ley de Mecenazgo.

«Como se ha manifestado en numerosas ocasiones el Gobierno, consciente de la necesidad de propiciar, mediante el marco legal adecuado, el establecimiento de incentivos fiscales a la inversión cultural, tanto de personas particulares, como de instituciones o empresas, tiene la intención de presentar, en los próximos meses, un proyecto de Ley de incentivos fiscales a la inversión cultural. En la actualidad, se están llevando a cabo los pertinentes estudios de preparación por técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda. Es voluntad del Departamento de Cultura agilizar al máximo los trámites necesarios para la aprobación de esta Ley.»

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/002564

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002564.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Líneas básicas del «Plan Director» de desarrollo del Aeropuerto de Barcelona.

«La ampliación y modernización del aeropuerto de Barcelona que en estos momentos se está realizando está comprendida dentro del concepto general que para el futuro del aeropuerto se recoge en el Plan Director.

Las actuaciones en curso son:

— Ampliación de la plataforma hasta una superficie de 400.000 m<sup>2</sup>.

— Nuevo edificio Terminal de 109.000 m<sup>2</sup>, que comprende:

- Nuevo Puente Aéreo.
- Terminal Internacional.
- "Ramblas" y pre-embarques.
- Remodelación del Terminal Nacional.

Los incrementos de pasajeros que está registrando el aeropuerto, próximos al 20 por ciento, han acelerado la necesidad de redacción de un nuevo Plan Director que apoyándose en las actuaciones en curso propongan el desarrollo del aeropuerto recogido en el mencionado Plan Director todavía en fase de redacción por lo que no pueden conocerse en este momento propuestas concretas.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002570

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002570.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Discriminación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Cataluña en relación con otros colectivos que actúan en tal Comunidad Autónoma con funciones similares.

«Las retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están establecidas con carácter general en el Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, quedando, por tanto, fuera de su ámbito lo referente

al marco retributivo propio de las Policías Autonómicas y Locales, que será el establecido por cada una de las Administraciones en las que se integren.

Las diferencias retributivas, en ese caso, no pueden considerarse como situaciones discriminatorias, sino que derivan de los diferentes sistemas retributivos establecidos para dichos colectivos en las Administraciones Central, Autonómica o Local.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002580

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002580.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Redacción de los Planes Hidrológicos de Cuenca y Plan Hidrológico Nacional.

«La Disposición Adicional Segunda del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (R. D. 927/1988, de 29 de julio), establece que "a partir del 31 de diciembre de 1989, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo podrá requerir a los Organismos de cuenca y a las Administraciones Hidráulicas de las Comunidades Autónomas que ejercen competencias sobre el dominio público hidráulico en cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, la presentación del Plan Hidrológico. Si transcurridos seis meses desde la fecha del requerimiento, éste no fuera atendido se estará a lo dispuesto en el artículo 111, el cual faculta al Gobierno a encomendar su redacción al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conjuntamente con los Departamentos Ministeriales interesados en el uso del agua". Por tanto el ejercicio de dicho requerimiento es potestativo del aludido Departamento Ministerial, no habiéndose hecho uso del mismo hasta la fecha, circunstancia por la cual no existe un plazo legalmente vinculante para la terminación de los Planes Hidrológicos de cuenca. Dado el carácter participativo que la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas y su Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (R. D. 927/1988 de 29 de julio) establecen para la elaboración de los Planes Hidrológicos, no es posible pronosticar la fecha de finalización de los mismos. No obstante puede afirmarse que, en el caso de cuencas intercomunitarias, se ha concluido la primera de las dos fases establecidas para una primera etapa en el artículo 99 del Reglamento citado, consistente en la preparación de las do-

cumentaciones básicas de los Planes, encontrándose en diferentes estados de realización, según los distintos Organismos de Cuenca, la redacción de los proyectos de directrices de los planes.

Por lo que respecta a la suficiencia de medios económicos y humanos de las Confederaciones Hidrográficas, se va a proceder a una nueva reestructuración de las mismas, en la que se contemplan, entre otros aspectos, las necesidades derivadas de las obligaciones que, en materia de planificación hidrológica les otorga la Ley y Reglamentos citados, con carácter estable y permanente. Aquellas otras actividades que, aun estando relacionadas con la planificación hidrológica, vayan a tener un carácter puntual y coyuntural, podrán ser satisfechas con el auxilio de las asistencias técnicas oportunas dentro del marco para ello establecido por el Decreto 1005/1974, de 4 de abril sobre dicha materia.

En cuanto al Plan Hidrológico Nacional, se están realizando los trabajos y estudios oportunos con objeto de cumplir el mandato del artículo 91 del Reglamento sobre el contenido del mismo que, en todo caso, será el siguiente:

- a) Las medidas necesarias para la coordinación de los diferentes planes hidrológicos de cuenca.
- b) La solución para las posibles alternativas que aquéllos ofrezcan.
- c) La previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca.
- d) Las modificaciones que se prevean en la planificación del uso del recurso y que afecten a aprovechamientos existentes para abastecimientos de poblaciones o regadíos (artículo 43.1 de la Ley de Aguas).

Considerando que los Planes Hidrológicos de cuenca se encuentran actualmente en redacción, los trabajos realizados hasta la fecha para el Plan Hidrológico Nacional se han concentrado prioritariamente en la coordinación necesaria de aquéllos, los cuales no constituyen propiamente un anteproyecto del Plan, Plan que dada su natural complejidad e interrelación con los de cuenca, requerirá cierto tiempo para su redacción y culminación de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/002590**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002590.

AUTOR: Benitez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Conclusiones del Congreso Nacional de Cirugía Taurina.

«Uno de los objetivos prioritarios de la futura Reglamentación de los espectáculos taurinos será precisamente establecer mejoras de la asistencia sanitaria en todo tipo de festejos.

Las medidas a establecer serán sometidas a consulta de todas las entidades y asociaciones taurinas afectadas y, por supuesto, de la Asociación Nacional de Cirujanos Taurinos.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/002596**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002596.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Obras de voladura efectuadas el día 6-4-90 en la N-IV, a la entrada del desfiladero de Despeñaperros.

«De las voladuras que se efectúan como consecuencia de las obras del tramo de la Autovía de Andalucía, Almuradiel-Venta de Cárdenas, tiene constante y puntualmente conocimiento el Director de la Obra, y ninguna voladura perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se efectúa sin la autorización del mismo.

Dadas las características del terreno en el que se ejecuta esta obra, así como el gran volumen del movimiento de tierras a realizar y el plazo de ejecución, se efectúa al menos una voladura todos los días laborables.

Dichas voladuras, son comunicadas al servicio de Teletienda de la Dirección General de Carreteras, la cual transmite nota informativa, a través de su disco telefónico. En la voladura interesada por Su Señoría, se siguió este procedimiento habitual.

Las medidas adoptadas en las obras de referencia, para la Semana Santa, afectaban desde las 12 horas del día 11, hasta las 14 horas del día 12 y desde las cero horas del día 15 hasta las 24 horas del día 16.

En consecuencia el día 6 de abril, no estaba afectado por ninguna orden de paralización de obras.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002598**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/002598.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Suspensiones de vuelos entre los aeropuertos de Málaga, Melilla y Almería.

«ENLACE: MALAGA-MELILLA-MALAGA

	Vuelos programados	Vuelos cancelados	
		Meteorológicas	Otras causas
<b>1989</b>			
Enero .....	327	28	7
Febrero .....	304	2	12
Marzo .....	346	18	—
Abril .....	380	38	2
Mayo .....	392	6	2
Junio .....	378	—	2
Julio .....	508	36	3
Agosto .....	506	36	2
Septiembre .....	477	18	14
Octubre .....	334	28	4
Noviembre .....	326	32	—
Diciembre .....	346	37	4
<b>1990</b>			
Enero .....	342	40	4
Febrero .....	304	21	—
Marzo .....	362	59	2
Abril .....	430	77	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>6.062</b>	<b>476</b>	<b>58</b>

ENLACE: ALMERIA-MELILLA-ALMERIA

	Vuelos programados	Vuelos cancelados	
		Meteorológicas	Otras causas
<b>1989</b>			
Enero .....	36	4	—
Febrero .....	32	2	—
Marzo .....	36	2	—

	Vuelos programados	Vuelos cancelados	
		Meteorológicas	Otras causas
Abril .....	44	4	—
Mayo .....	44	—	—
Junio .....	42	—	—
Julio .....	54	4	—
Agosto .....	52	—	—
Septiembre .....	52	—	—
Octubre .....	44	6	—
Noviembre .....	34	4	—
Diciembre .....	36	6	—
<b>1990</b>			
Enero .....	34	7	—
Febrero .....	32	1	—
Marzo .....	38	7	2
Abril .....	52	11	—
<b>TOTAL .....</b>	<b>662</b>	<b>58</b>	<b>2</b>

El número de vuelos cancelados en el enlace Málaga-Melilla-Málaga de 534 en el período expuesto supone un 0,8 por ciento sobre la totalidad de los programados. La mayor parte de ellos, un 89 por ciento, corresponde a cancelaciones por meteorología y el resto a diversas causas, técnicas, operativas, etc.

En el enlace Almería-Melilla-Almería, el número de vuelos cancelados es de 4 por ciento del total programado. De ellos, un 96 por ciento lo fueron por meteorología.

Del resumen estadístico puede deducirse que el porcentaje de vuelos cancelados es muy pequeño y que en su mayoría ha sido debido a factores climatológicos adversos.

Para aumentar la fiabilidad de la operación se incorporarán, al igual que en el resto de aeropuertos que constituyen la red de aeropuertos españoles todo el equipamiento técnico necesario.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002599**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002599.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Aprobación de un nuevo Reglamento Taurino.

«El Anteproyecto de Ley que regula los Espectáculos

Taurinos fue aprobado recientemente por el Consejo de Ministros, y remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002602

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002602.

AUTOR: Becerril Bustamente, Soledad (G. P).

Asunto: Ejecución del proyecto del embalse del Huezna, en Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

«La presa de Huezna está situada en el río Rivera de Huezna, en los términos municipales de El Pedroso y Constantina (Sevilla).

Con una capacidad de embalse de 135 Hm<sup>3</sup> tiene por objetivo la Regulación del río Rivera de Huezna para el abastecimiento de unos 260.000 habitantes de quince pueblos de la provincia de Sevilla: Villanueva del Río y Minas, Villanueva del Río, Alcolea del Río, Cantillana, Tocina, Carmona, El Viso del Alcor, Mairena del Alcor, Utrera, Los Palacios y Villafranca, Los Morales. El Palmar de Troya y Guadalema, Las Cabezas de San Juan, Lebrija y El Cuervo.

Los recursos regulados son 59,9 Hm<sup>3</sup>/año, volumen suficiente y de buena calidad para las necesidades de las poblaciones a abastecer.

La Conducción del Huezna, obra para la distribución de los recursos regulados por este embalse, estará formada por una depuradora situada a pie de presa y con capacidad para 1.600 l/seg. A continuación comienza la conducción que tendrá una longitud total de 140 km. aproximadamente y que para su construcción ha sido dividida en cuatro proyectos independientes.

Si bien las poblaciones indicadas son abastecidas, el abastecimiento del que gozan no es el idóneo y por ello se pretende mejorarlo con estas actuaciones.

En cuanto al estado de las obras y proyectos, es el siguiente:

#### PRESA DE HUEZNA

Las obras de la presa fueron adjudicadas a la empresa HISPANO ALEMANA, S. A., con fecha 14 de octubre de 1983 en un importe líquido de 1.745.408.277 pesetas.

Las obras se encuentran terminadas a excepción del 50 por ciento de la obra de toma.

Actualmente se encuentran paradas ya que se está pendiente de la aprobación de algunas variaciones técnicas recogidas en un Modificado, independientemente del hecho de que se encuentra ya con una capacidad embalsada de 105 Hm<sup>3</sup> sobre los 135 de capacidad (78 por ciento).

Estas obras son financiadas íntegramente por el Estado.

En cuanto a las obras de la Conducción, son competencia de la Junta de Andalucía, si bien la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir redactó los proyectos comprensivos de estas obras y están tramitadas ante la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002604

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002604.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Desmentido de las declaraciones del Secretario de Estado para el Turismo, don Ignacio Fuejo, relativas al turismo en España, efectuadas a la revista alemana «QUICK».

«La cuestión planteada fue objeto de contestación oral a Su Señoría por el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el Pleno del Congreso del pasado 25 de abril.

En su día, se le hizo llegar a la citada revista el malestar causado, ante lo cual ha mostrado su buena disposición para, en un futuro próximo, tratar a las Islas Canarias en un sentido muy positivo, actitud que se considera más beneficiosa para los intereses turísticos de las Islas Canarias que la publicación de un simple desmentido que sólo contribuiría a llamar de nuevo la atención sobre el tema.

El propio Secretario General de Turismo desmintió estas declaraciones que se le atribuían sobre la Playa del Inglés, en una entrevista publicada en el «Diario de Las Palmas», el día 14 de febrero.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002614

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002614.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Instalación por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) de una Escuela Taller en Espera (Cádiz).

«En el anexo adjunto se remiten los datos de desempleados en los municipios de Setenil, Puerto Serrano, Alcalá del Valle, Algeciras y Espera.

Para la concesión de una Escuela-Taller o Casa de Oficios, aunque el índice de paro es un factor a tener en cuenta, no es el único, ya que, además, la solicitud y el expediente deben reunir los requisitos previstos en el art. 9 de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1988, en relación al contenido mínimo que han de tener los proyectos a presentar ante la correspondiente Dirección Provincial del INEM.

La Escuela-Taller de Espera no ha sido excluida sino que aún no ha sido aprobada. A continuación se detallan las razones de dicha situación:

1. Según el art. 2 de la citada Orden Ministerial que regula el Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, dichos proyectos deberán ser promovidos por órganos de la Administración del Estado, Corporaciones Locales, Comunidades Autónomas, Organismos Autónomos regulados por la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Entidades Estatales Autónomas o Instituciones Públicas o privadas sin fines de lucro.

La Entidad Promotora de la Escuela-Taller "Esperilla" es la Asociación para la Defensa Ecológica y del Patrimonio en general de Espera, es una fundación intermedia creada unos días antes de hacer su petición oficial (la fecha en la que está firmada la solicitud de Escuela-Taller es de 12 de mayo de 1989 y la de inscripción de la Asociación en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda es de 9 de mayo de 1989).

2. No existe convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación que materialice los Acuerdos del Pleno, ni en cuanto a la cesión de obras a la Asociación para que sean llevadas a cabo por los alumnos de la E. T., ni en la asignación de presupuestos a dicha Entidad.

3. En el resumen de la financiación del proyecto de la Escuela-Taller, que presenta la Entidad Promotora, aparece por un lado, la subvención que solicitan al INEM (que coincide con el coste total del proyecto), y por otro lado, una subvención de 83.690.489 ptas. de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo —pendiente de aprobación— y otra del Ayuntamiento de Espera de 5.000.000 ptas.

Estas subvenciones han de estar debidamente acredita-

das, ya que el INEM financia los gastos de formación y funcionamiento de la Escuela-Taller, pero no la adquisición de instalaciones y equipos ni de cualquier otra inversión, como pueden ser los materiales necesarios para llevar a cabo los proyectos de reforma que la Escuela-Taller pretende ejecutar.

Sin la aprobación definitiva de dichas partidas presupuestarias, el proyecto de Escuela-Taller no resultaría viable.

Este presupuesto fue realizado para un primer proyecto que, según el informe de la Dirección Provincial del INEM en Cádiz, no aseguraba obra suficiente para los alumnos durante los 3 años de duración de la Escuela-Taller que se solicitaba.

Aunque posteriormente se presentaron nuevas actuaciones para agregar al proyecto inicial, no se rehizo el presupuesto, y es lógico pensar que las nuevas actuaciones previstas necesitarán unos gastos adicionales en materiales, que no se hallan recogidos en ningún presupuesto, por lo que, por el momento, no queda suficientemente acreditada su financiación.

Este conjunto de aspectos son los que han obligado a posponer la posible aprobación de la mencionada Escuela-Taller.

No se ha denegado este proyecto, y por lo tanto no está excluido sino a la espera de que se cumplan los requisitos necesarios que hagan posible su viabilidad.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002617

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002617.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Declaraciones efectuadas en Valencia por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativas a las organizaciones agrarias.

«La cuestión planteada por Su Señoría fue objeto de constestación, por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, a una pregunta oral formulada por el Diputado Sr. Pascual Monzo, en el Pleno del Congreso del 30 de mayo pasado.»

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002618**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Congreso respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002618.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Pago a los compradores de las subvenciones previstas por las normas sobre la financiación de actuaciones proyectables en materia de vivienda, establecida por el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre.

«Las subvenciones personales destinadas a adquirentes de viviendas de protección oficial así como las correspondientes a actuaciones de rehabilitación, se encuentran contempladas, respectivamente, en los Reales Decretos 3280/1983, de 14 de diciembre y 2329/1983, de 28 de julio, así como en el Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre y en el 224/1989, de 3 de marzo.

A raíz de la publicación de los Reales Decretos de Transferencias de competencias y Servicios a las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas el reconocimiento y tramitación de los respectivos expedientes otorgando el derecho a reconocer la subvención así como la realización de los pagos, si bien éstos se satisfacen con fondos de la Administración Central que previamente se encuentran recogidos en el correspondiente presupuesto de gastos del Departamento y que son objeto de transferencia a las distintas Administraciones Autonómicas, conforme éstas justifican la inversión de remesas anteriores.

A tal fin, existe un fondo de maniobra en poder de las Comunidades Autónomas, que regularmente se nutre de nuevos fondos, según las Comunidades justifican la inversión de las cantidades recibidas, como se ha indicado anteriormente.

En el año 1989, al conocerse la existencia de gran número de subvenciones reconocidas y no pagadas por las Comunidades, se habilitaron los créditos necesarios para aumentar la dotaciones y la cuantía de los envíos a las Comunidades, de forma que las cifras enviadas a las mismas, se desglosan por anualidades en las siguientes cantidades.

Años	Total CC. AA.	C. A. de Cataluña
1984	1.916.480.000	235.230.000
1985	651.170.000	100.000.000
1986	4.949.466.666	728.430.825

Años	Total CC.AA.	C. A. de Cataluña
1987	4.810.266.312	448.770.000
1988	5.390.400.000	180.000.000
1989	11.763.766.916	1.350.000.000

Al día 30 de mayo y después de haberse recibido una justificación de 249.891.031 ptas., existe aún un fondo de maniobra en la Comunidad Autónoma de Cataluña de 289.577.755 ptas.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002620**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Congreso respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002620.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Vulneración de la norma según la cual determinadas partes fundamentales de las armas cortas deportivas no pueden guardarse en los domicilios de sus titulares, sino que deben ser protegidas en los locales de las Federaciones.

«El artículo 129 del vigente Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 2179/1981 de 24 de julio y modificado parcialmente por el Real Decreto 739/1983 de 9 de marzo, dice textualmente que "Los cierres o piezas esenciales (partes fundamentales) para el funcionamiento de las armas de los socios de la Federación de Tiro Olímpico, deberán ser guardadas en los locales de las Federaciones que, con tal objeto, habrán de ofrecer las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Guardia Civil, pudiendo las armas desactivadas ser guardadas en los domicilios de sus propietarios". Las Federaciones adoptarán las medidas necesarias para hacer posible y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este precepto.

En la práctica ocurre que existen Federaciones Provinciales que no poseen tales locales, por falta de presupuesto para ello por lo que, al carecer de los mismos, han sido denunciados ante los respectivos Gobernadores Civiles por incumplimiento del precitado artículo.

En numerosas ocasiones se ha procedido por parte de la Guardia Civil a la denuncia ante la Autoridad Gubernativa, de socios federados por llevar armas completas amparadas con sus correspondientes licencias y guías, de sus domicilios a la Federación y viceversa. En estos supuestos, se procede igualmente a la apertura de expediente para la revocación definitiva o temporal de la licencia tipo T.

Ante la problemática expuesta la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos, que pasó a depender del Ministerio del Interior, por Orden Ministerial de 23 de enero de 1979 y que se ha venido reuniendo regularmente durante los últimos meses para confeccionar un proyecto de modificación del vigente Reglamento de Armas, acordó realizar un estudio a fondo del problema para que los socios de la Federación Española de Tiro Olímpico, sin detrimento de la seguridad, pudieran tener la opción de tener sus armas completas sin la exigencia de los requisitos que hasta el momento son necesarios.

Tal proyecto de modificación del Reglamento de Armas, fue aprobado por la referida Comisión en la reunión celebrada el día 27 de marzo del año en curso, y el acta aprobada el 22 del actual.

En lo que se refiere al artículo 129, se contemplan dos nuevas posibilidades de almacenamiento de armas completas, cierres o piezas esenciales de las mismas según queda expuesto en tal artículo que literalmente se transcribe:

Las armas completas, los cierres o las piezas esenciales para el funcionamiento de las armas, deberán ser guardadas:

- a) En cajas fuertes, en los domicilios de los titulares, con autorización de la Intervención de Armas de la Guardia Civil, previa acreditación de que se encuentran debidamente instaladas.
- b) En locales de las Federaciones que ofrezcan las debidas condiciones de seguridad, a juicio de la Guardia Civil.
- c) En los locales de Empresas o Entidades especializadas en la custodia de armas, debidamente autorizados por la Dirección General de la Guardia Civil, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 77.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002626**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002626.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Deficiencia en la construcción de los andenes de la estación de ferrocarril de Sitges (Barcelona).

«La deficiencia indicada por Su Señoría en relación con los andenes de la estación de Sitges es debida a las obras que se están realizando en la misma que comprenden ade-

más de la renovación de vías y catenaria, el correspondiente arreglo y recreado de los andenes de la estación.

En el momento indicado por el Sr. Diputado, las obras correspondientes a los andenes se estaban realizando, encontrándose las mismas en una de las fases provisionales en que es necesario dividir las obras de este tipo, que han de ejecutarse manteniendo el servicio y afectando el mínimo posible a la circulación de los trenes.

En el momento actual y con posterioridad a la fecha de la pregunta de Su Señoría, ha quedado restablecida la separación del andén, con el material ferroviario, según la normativa de gálibos de andenes.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002629**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002629.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Pagos realizados por la Dirección General de Correos con fondos de la Caja Unica de Giro.

- «1. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 1989, se han abonado con cargo a los fondos de Tesorería, 870.542.904 pesetas; pagos efectuados por no haberse recibido de Hacienda los libramientos correspondientes. Los datos correspondientes a los años anteriores ya han sido fiscalizados por el Tribunal de Cuentas del Reino.

2. Detalle de los conceptos y cantidades:

Año	Concepto	Importe	Importe año
1986	Nóminas personal laboral .....	5.000.000	5.000.000
1987	Nóminas personal laboral .....	248.057	—
	Dietas .....	4.950.000	5.198.057
1988	Nóminas personal laboral .....	292.291.565	—
	Dietas .....	7.556.100	299.847.665
1989	Nóminas personal laboral .....	205.696.681	—
	Dietas .....	29.178.453	—
	Conducciones .....	19.050.334	—
	Comisiones y varios ...	306.481.714	560.407.182
			<b>870.452.904</b>

3. La finalidad de la Caja Unica de Giro viene especificada en el artículo 12.uno del Reglamento de Giro Nacional, aprobado por Real Decreto 3155/1979, de 21 de diciembre, que dice: "Los fondos recaudados por los distintos Servicios dependientes de la Dirección de Correos y Telecomunicación (actualmente Dirección General de Correos y Telégrafos) se refundirán en la Caja Unica del Giro Nacional".

Las Instrucciones para la ejecución y desarrollo del Servicio de Giro Nacional, dictadas en desarrollo del citado Reglamento y aprobadas por Resolución de 28-11-89 del Director General de Correos y Telégrafos, determinan en su artículo 12.1 los fondos que actualmente integran la CAJA UNICA, que son los siguientes:

- Los que son propiamente del Servicio de Giro.
- Los fondos recaudados por los distintos Servicios de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
- Aquellos que corresponden a cuentas centralizadas de la Dirección General de otros Organismos.
- Los Depósitos varios.
- Los Fondos de Provisión".»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002634

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002634.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Supresión de pasos a nivel en aplicación del programa de infraestructura del transporte ferroviario.

«La inversión prevista para las actuaciones en pasos a nivel, supresión y protección en la red ferroviaria gallega durante los años 1990, 1991, se estiman en un total de 489 millones de ptas., cantidad a la que hay que sumar 330 millones de ptas., en ejecución para la protección de 11 pasos a nivel en distintas líneas.

La inversión estimada se desglosa por líneas de la siguiente forma:

	Millones de ptas.
— L/Monforte-Vigo .....	150
— L/Palencia-La Coruña .....	260

	Millones de ptas.
— L/Betanzos-El Ferrol .....	19
— Ampliación del programa de protección de 11 pasos a nivel en 2 pasos .....	60

Línea Monforte-Vigo

Paso a nivel P. K. 3/349, pendiente de acuerdo con la Diputación de Lugo y Ayuntamiento de Monforte, e incluida en el tratamiento de supresión y protección de pasos entre el km. 0/851 y 4/579 (6 pasos a nivel), de la citada línea.

Línea Palencia-La Coruña

Supresión de los pasos a nivel sin guarda comprendidos entre los kilómetros 370/505 y 371/303 (4 pasos a nivel) de la citada línea, complementaria de la obra en ejecución por la Xunta de Galicia a realizar para la supresión del paso a nivel sito en el P. K. 370/914. En realización los proyectos correspondientes.

Supresión de los pasos a nivel sitios entre los P. K. 409/597 y 410/225 (3 pasos a nivel), en el término municipal de Puebla de San Julián. Redactándose proyecto de acuerdo con convenio suscrito con el citado Ayuntamiento.

Supresión del paso a nivel P. K. 446/621 en Rábade. Prevista su contratación en el presente año.

Línea Betanzos-El Ferrol

Supresión del paso a nivel P. K. 39/488 en Narón, de acuerdo con convenio establecido con el citado Ayuntamiento.

Con respecto al resto de las actuaciones en los pasos a nivel, que se incluían en el Plan de Transporte Ferroviario, su concreción está pendiente del desarrollo y programación del Plan, así como del previsible convenio de actuación a establecer con la Junta de Galicia.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002636

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002636.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Rumores de aparición de un foco infecto-contagioso en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, a raíz de la huelga de limpieza que tuvo lugar del 2 al 19-4-90.

«Las actuaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante la huelga convocada por los trabajadores de la empresa concesionaria del servicio de limpieza del aeropuerto de Madrid/Barajas, tuvieron por objetivo compatibilizar la prestación de servicios por parte del aeropuerto, con el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias mínimas.

Las acciones y medidas a tomar en futuros conflictos irán encaminadas a paliar los efectos que producen en los usuarios y en el funcionamiento normal de los aeropuertos.

Actualmente se están analizando las posibles soluciones que permitan establecer medidas que garanticen los mínimos indispensables de limpieza en caso de conflictos, sin que se incumpla la normativa legal que regula las convocatorias de huelga.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002638

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002638.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Relación por municipios de las obras que han recibido ayudas del Plan de Empleo Rural en Andalucía.

«El número de obras subvencionadas por el INEM a través del "Plan de Empleo Rural", en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante 1989 y el número de trabajadores acogidos a dicho Plan figura en el Anexo número 1.

El Anexo núm. 2 contiene la relación de Municipios que recibieron subvenciones del INEM a través del Plan de Empleo Rural.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002644

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002644.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Razón por la que en Logroño (La Rioja) se exigen 4 fotografías para la expedición del Documento Nacional de Identidad (DNI), y no 3, como en el resto de España.

«No existe actualmente ninguna norma o instrucción en la que se especifique el número de fotografías que deben exigirse al ciudadano para la confección del DNI, ya que el Decreto 196/1976, de 6 de febrero, no concreta el número exacto de fotografías, no obstante, en la práctica se vienen solicitando tres como mínimo, para incorporar, una a la tarjeta-soporte del propio documento, otra a la ficha matriz que queda en la dependencia expedidora a efectos de cotejo y otra más en la ficha auxiliar que se remite al Servicio del DNI.

En ocasiones se pide una cuarta fotografía en previsión de deterioro o errores en la confección del documento, evitando así al ciudadano la incomodidad de tener que acudir una vez más al equipo del DNI.

Ello no obstante, se han dado a la Comisaría de Logroño las instrucciones oportunas para que habitualmente, y salvo la existencia de deterioro o extravío, se soliciten únicamente tres fotografías.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002645.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un nuevo cuartel para la Guardia Civil en Haro (La Rioja).

«La construcción de un nuevo Acuartelamiento en Haro (La Rioja) está incluida en el programa de inversiones para el año 1991.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002647

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002647.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Extracciones de arena en el caño de Sancti-Petri (Cádiz).

«Hasta la publicación en el "B. O. E.", con fecha 12 de diciembre de 1989, del Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/88 de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, la competencia para el otorgamiento de autorizaciones (y por tanto de la sanción a la actividad realizada sin autorización) para el dragado de áridos era del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, previo informe favorable del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no constando en el archivo de la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico solitud alguna del informe antes citado.

En cuando a las extracciones de áridos, entendiéndolas como sacas de arena a cielo abierto es decir en tierra, no hay constancia en la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico que se haya producido ningún caso con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/88, de Costas. Una vez publicado el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de Costas, en el que se indica (artículo 126.1) que la competencia para el otorgamiento de autorizaciones de dragado será ejercida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha procedido por parte de dicha Demarcación a la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, habiéndose ordenado la paralización de las actividades de dragado y encontrándose dichos expedientes en la fase final de resolución.

En la actualidad no se realiza ninguna actividad de dragado o extracción de áridos en el Caño de Sancti-Petri (Cádiz).

Por otra parte, no se han autorizado extracciones de arena para la regeneración de playas.

Con fecha 18 de septiembre de 1989, se remitió a la autoridad de Marina una serie de solicitudes de autorización de dragado en el Caño de Sancti-Petri que fueron presentadas ante la Demarcación de Costas, junto con el informe favorable de la Demarcación al otorgamiento de las mismas.

Posteriormente, y una vez entrado en vigor el Regla-

mento para desarrollo y ejecución de la Ley 22/88, de Costas, se ha procedido por parte de la Demarcación a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores en aquellos casos que así lo requería, habiéndose paralizado ya desde hace bastante tiempo toda actividad de dragado en el Caño de Sancti-Petri.

Por tanto, de lo anteriormente expuesto se deduce que no ha existido, en ningún caso, incompetencia por la Demarcación de Costas en el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002649

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002649.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Estado de la playa de Santa María del Mar.

«Existe actualmente un colector municipal de aguas pluviales, que vierte en el dique situado más al sur de los dos que delimitan la playa de Santa María del Mar.

Existe un colector municipal de aguas residuales a la altura de la mitad de la playa actualmente fuera de uso.

Por otra parte, en la actualidad, la playa de Santa María del Mar tiene problemas de estabilidad del talud situado en el lado de tierra. En la época de verano se procede, por parte del Ayuntamiento de Cádiz, a colocar un cerco de seguridad para impedir el acceso a la zona que pudiera verse afectada por un hipotético desprendimiento.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se procedió a la redacción del proyecto de "Accesos a la Playa de Santa María del Mar", el cual fue aprobado técnicamente con fecha 10 de abril de 1989. El proyecto contempla, entre otras actuaciones, el acondicionamiento del talud existente en el lado de tierra de la playa mediante la construcción de una serie de muros de contención, zonas ajardinadas y sendas peatonales a media ladera.

En julio de 1989 se adjudicó la ejecución de las obras del citado proyecto a la empresa LAING, S. A. por un importe total de 249.534.113 pesetas y un plazo de ejecución de 24 meses.

Si bien dichas obras se iniciaron en octubre de 1989, se consideró la necesidad de introducir una serie de modificaciones al citado proyecto, para mejorar las condiciones

de seguridad durante la ejecución de las obras, por lo que se procedió a la suspensión de los mismos.

No obstante, durante el período de suspensión de las obras, para prever la posibilidad de movimiento de algún bloque de hormigón de los que se encuentran adosados al talud en una zona de la playa se va a ejecutar inminentemente retirada de bloques y recolocación de los mismos en la zona sur de la playa de Santa María.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002672

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002672.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Presupuesto destinado a la Guardia Civil a cargo de la vigilancia costera.

«Se trata de temas que están en fase de estudio sobre los que aún no se ha adoptado ninguna resolución.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002674

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002674.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Contrabando realizado en lanchas rápidas en la Playa de La Atunara-La Línea de la Concepción (Cádiz), en la madrugada del 22-23-4-90.

«No existe constancia alguna de que haya habido un desembarco de cincuenta lanchas rápidas con contrabando de tabaco y droga en la Playa de La Atunara en la madrugada del veintitrés de abril.

El día 24 de abril el Servicio de Vigilancia Aduanera

realizó una intervención en la Ensenada del Tolmo en la que intervino 55.110 gramos de hachís.

En total, en esas fechas, del 20 al 25 de abril, se llevaron a cabo veintisiete intervenciones por drogas, fueron detenidas 31 personas y se decomisaron 425 kg. de hachís, 3 gramos de heroína así como 71 productos estupefacientes. Las intervenciones correspondieron: 12 al Cuerpo Nacional de Policía, 10 a la Guardia Civil, 1 al Servicio de Vigilancia Aduanera y 4 a la Policía Municipal.

Entre los días 22 y 25 de abril, la Guardia Civil decomisó 43.538 cajetillas de tabaco rubio.»

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002676

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002676.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Actividades educativas, culturales y deportivas en los centros penitenciarios dependientes de la Administración Central del Estado.

«1. Dada la lógica dificultad para saber con exactitud los metros cuadrados, se ha realizado el siguiente estudio (ver ANEXO I):

Actividades Educativas:

- 249 AULAS en 73 Centros.
- 89 BIBLIOTECAS en 63 Centros.

Actividades culturales:

- Existen 46 SALONES DE ACTOS en 38 Centros Penitenciarios. En ellos se realizan obras de teatro, se proyecta cine y se dan conferencias, entre otras actividades.
- Hay 136 salas de taller, repartidas entre 43 Centros. En esas salas se imparten cursos de marquetería, corte y confección, carpintería y otros.

Actividades deportivas:

- Actualmente se cuenta con 179 instalaciones deportivas en 61 Establecimientos. Todas ellas son al aire libre (campos de fútbol, campos de baloncesto, campos de balonmano, etc.).
- También existen 39 Polideportivos en 30 Centros. Todos ellos son cubiertos, estructurándose en un gimnasio y un espacio destinado a pistas polideportivas.

— En relación a las piscinas, sólo hay 4 repartidas en tres Establecimientos.

Todos los datos anteriores son a fecha de 31 de diciembre de 1989.

2. Al no tener elaborados aún los datos definitivos respecto a todas las cuestiones planteadas sobre el año 1989, se adjuntan una serie de anexos explicativos sobre actividades y número de internos, particularizados por cada Centro, sobre el año 1988.

Dado que el año 1989 comprende parte de dos cursos escolares (Segundo y tercer trimestre del curso 87-88 y el primer trimestre del curso 88-89), los datos de estos trimestres se facilitan por separado.

Se adjuntan también una serie de ANEXOS sobre los estudios reglados y no reglados que se han llevado a cabo en el mes de abril de 1990.

RELACION DE ANEXOS

Enseñanzas durante el primer, segundo y tercer trimestre de 1988

Anexo	Contenido
2	Educación de adultos con presencia.
3	Datos sobre CENEBAD (Centro Nacional de Educación Básica a distancia).
4	Estudios en radio ECCA.
5	Datos sobre el INBAD (Instituto Nacional de Bachillerato a distancia).
6	Datos sobre Estudios Universitarios.
7	Desglose por Carreras Universitarias.
8	Cursos de Enseñanzas no regladas.

Enseñanzas durante el cuarto trimestre de 1988

Anexo	Contenido
9	Educación de adultos con presencia.
10	Datos sobre CENEBAD.
11	Estudios en radio ECCA.
12	Enseñanzas Medias.
13	Estudios Universitarios.
14	Cuadro resumen de estos estudios.

Actividades Culturales del año 1988

Anexo	Contenido
15	Actividades culturales.
16	Datos sobre las bibliotecas de los Centros.

Anexo	Contenido
17	Datos sobre periódicos y revistas adquiridas.
18	Relación de los 20 libros más leídos.

Actividades deportivas y recreativas

Anexo	Contenido
19	Actividades deportivas.
20	Actividades recreativas.

Enseñanzas durante el mes de abril de 1990

Anexo	Contenido
21	Datos sobre educación de adultos con presencia.
22	Datos sobre otras enseñanzas regladas (Básicas).
23	Datos sobre las Enseñanzas Medias.
24	Estudios Universitarios.
25	Cursos no reglados.
26	Cuadros resúmenes de educación.

3. Los datos pormenorizados se encuentran en el ANEXO 27, pero se destaca lo siguiente:

— Existen un total de 333 profesores de EGB, pertenecientes a:

- Instituciones Penitenciarias: 262.
- Ministerio de Educación y Ciencia: 22.
- Comunidades Autónomas: 48.
- Otros organismos: 1.

Además de éstos, está prevista la incorporación de 95 Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias, que tienen pendiente de realizar el curso de Formación en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

— La cifra de monitores deportivos se incrementará en 66 personas más, en virtud de un Convenio de colaboración entre el INEM y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

— Los Bibliotecarios son todos del Cuerpo de Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias, habiendo recibido éstos por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias cursos de Formación en esta materia. La dedicación a la Biblioteca es total o parcial, dependiendo en cada caso del número de internos y el número de maestros existentes en el Centro Penitenciario. Los Monitores de Talleres corresponden a los que existían en diciembre de 1989. Para el mes de julio está prevista la incorporación de 77 monitores más.

4. En general, todos los Centros están equipados con el material básico necesario para realizar actividades educativas, culturales y deportivas.

Asimismo, anualmente se da de baja y se renueva todo el material que se considera oportuno.

La mayoría de los Centros disponen de:

a) Mobiliario:

- Encerados.
- Pupitres unipersonales.
- Sillas brazo pala.
- Armarios.
- Estanterías.
- Archivadores.
- Mesas y sillas de profesor.
- Máquinas de escribir.
- Papeleras.

b) Material Didáctico:

- Alfabetos móviles.
- Dominós de letras.
- Dominós de formas geométricas.
- Bloques lógicos.
- Cuerpos geométricos.
- Juegos de reglas de encerado.
- Equipos de metrología.
- Microscopios.
- Cuerpos humanos desmontables.
- Colecciones de mapas.
- Esferas terrestres.
- Proyector de diapositivas y pantallas.
- Radiocassettes.
- Vídeos.
- Televisores.

c) Material de Educación Física:

- Colchonetas.
- Cronómetros.
- Bancos suecos.
- Cuerdas de trepa.
- Espalderas.
- Potros.
- Plinto.
- Saltómetros.
- Trampolín.
- Minitrán.
- Porterías de fútbol, baloncesto, etc.

Además de este material, a todos los Centros se les dota trimestralmente, por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de una asignación económica para la compra de material fungible, tal como se refleja en el ANEXO 28. Hay dos tipos de asignaciones:

a) Didáctico-Cultural para el material relacionado con la escuela o con las diferentes actividades culturales que se realizan en el Establecimiento.

b) Deportivo-Recreativo, para el material de deportes y todo lo que hace referencia a juegos.

5. Los datos de que se dispone son los siguientes:

— Referentes a la formación profesional que se imparte en los Centros Penitenciarios (Reglada) durante el curso escolar 88/89 había matriculados un total de 35 internos, repartidos en cinco Centros Penitenciarios (Ver Anexo 29).

En el curso 89/90 el número de matriculados ha aumentado a 88, según consta en el Anexo 23.

— En la Formación Profesional no Reglada (a distancia) durante el año 88 se matricularon un total de 311 internos obteniendo diplomas 211 (Ver anexo 30).

— Por último el INEM impartió durante el año 1988 un total de 61 cursos de formación a los que asistieron 1.109 internos, obteniendo 762 diplomas.

En cuanto al número de horas, las dedicadas a cada estudio han sido las que oficialmente marcan los diferentes organismos.»

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002684

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002684.

AUTOR: Roca i Junyent, Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Regulación de la profesión de Detective Privado.

«El Gobierno es consciente de la necesidad de regular de manera suficiente distintos aspectos de la profesión de Detective Privado, especialmente aquellos que guardan estrecha relación con la seguridad pública, a cuyo efecto, el Ministerio del Interior está realizando los estudios y consultas que se estiman precisos para la elaboración de las normas correspondientes en el contexto del Anteproyecto de Ley de Actividades de Seguridad e Información realizadas por particulares.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002685

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002685.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas previstas para destinar recursos económicos a promover la modernización de las infraestructuras turísticas y la oferta turística complementaria que realizan las Comunidades Autónomas con competencia en materia de turismo.

«La Secretaría General de Turismo tiene establecida de acuerdo con la política económica del Ministerio de Economía y Hacienda la línea de crédito turístico que gestiona el Banco Hipotecario de España.

La Secretaría General de Turismo, previo informe de las Comunidades Autónomas que en caso de ser negativo puede ser vinculante, califica las inversiones de interés turístico y el Banco Hipotecario formaliza la operación de acuerdo con sus criterios.

Esta línea está abierta a modernización de establecimientos turísticos, creación de oferta complementaria y creación de nuevas plazas turísticas en aquellas zonas en que hay carencias.

Por otro lado, existe también la posibilidad de obtener subvenciones a través de Incentivos Económicos Regionales en aquellas Comunidades Autónomas que previamente han sido declaradas susceptibles de este tipo de subvención por la Comunidad Económica Europea.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002686

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002686.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para promocionar las iniciativas turísticas que puedan desarrollar las Comunidades Autónomas con motivo de haberse proclamado el año 1990 como «año europeo del turismo».

«El Gobierno a través de la Secretaría General de Turismo, y dentro de ella por mediación de la Dirección General de Política Turística, ha incorporado a todos los responsables de turismo de las Comunidades Autónomas al Comité Nacional, organizador de las actividades del Año

Europeo del Turismo. La finalidad de esta incorporación era permitir canalizar las iniciativas que en cada Comunidad se suscitaran, con ocasión de esta celebración, y por otro lado mantener a estas Comunidades informadas tanto de las iniciativas de la propia Comisión organizadora, como de las actividades desarrolladas por los restantes países europeos que participan en esta celebración.

La difusión, por lo tanto, de estas actividades y el apoyo a las iniciativas originadas dentro de sus territorios se ha realizado desde las respectivas autoridades turísticas.

Por lo que respecta a Cataluña, no se han recibido propuestas a través de sus Organismos Oficiales, pero el Gobierno ha mantenido continuamente informada a la Dirección General de Turismo de la Generalitat y ha dado curso a las iniciativas promovidas por los Organismos competentes comarcales o locales.»

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002687

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002687.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Promoción de la inversión en actividades turísticas.

«Desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, la actuación de nuestro país está enmarcada dentro del contexto de la normativa comunitaria, y en relación a las ayudas otorgadas por el Estado, son de aplicación los artículos 92 y siguientes que constituyen la Sección tercera del capítulo I de la Tercera Parte del Tratado Constitutivo de la CEE.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo 92, son incompatibles con el Mercado Común las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

Las excepciones a este principio, recogidas en el mismo precepto, son de carácter social para consumidores individuales o bien para paliar perjuicios causados por desastres o acontecimientos excepcionales, o bien para ayudar a determinadas regiones.

La tónica general para permitir la concesión de ayudas es la de que éstas, salvo en el caso del consumidor individual, tengan carácter general, sin que se beneficie a sectores productivos concretos.

Este carácter tiene también los beneficios fiscales a la exportación recogidos en nuestra normativa, como lo hace recientemente el Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

El sector turístico, de acuerdo con esta norma, si crea sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero en las condiciones establecidas, o si satisface en el extranjero gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual en los términos fijados por el precepto, también podrá beneficiarse de las deducciones por inversiones en el Impuesto sobre Sociedades, sin que, en el momento presente, y a tenor de lo antes indicado, se haya previsto la aprobación de ninguna disposición especial relativa a la atribución de un régimen especial de incentivos al sector turístico.

Por otra parte, dentro del objetivo de abolición de fronteras fiscales, en el seno de la CEE problema este que centra los debates en el seno de la Comunidad con vistas a la plena realización de Mercado Interior el 1 de enero de 1993, España ha defendido, para los servicios turísticos, un sistema de tipo de IVA extremadamente moderado en relación con otros países comunitarios, que manifiesta la voluntad de la Administración de promover este sector.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002709**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002709.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. C-CiU).

Asunto: Confección del logotipo del Centro Catastral y Cooperación Tributaria.

«1. Se incluyeron en el mismo pliego de condiciones los siguientes trabajos:

- a) La creatividad y diseño del logotipo, la línea de papeles comerciales y el manual de imagen corporativa.
- b) La realización de artes finales y fotomecánica de todo el material, incluyendo el manual.

2. El Contrato fue adjudicado a la empresa GGK, Madrid, S. A., por un total de 6.806.016 pesetas, IVA incluido, de las que 5.443.200 pesetas corresponden a los tra-

bajos del apartado a) y 1.362.816 pesetas a las del apartado b), ambas del número 1 anterior.

3. Las empresas que concurren fueron:

- GGK, Madrid, S. A.
- Roberto González Casarrubio.
- MZM (Mariano Zardoya Asociados, S. A.-Servicios Generales de Publicidad).

4. Las ofertas económicas IVA incluido, hechas por cada una de las empresas con separación de los apartados a) y b) del número 1 anterior fueron:

— GGK, Madrid, S. A.:

a)	5.443.200
b)	1.362.816

Total: 6.806.016

— Roberto González Casarrubio:

a)	5.544.840
b)	1.429.098

Total: 6.973.938

— MZM:

a)	5.550.099
b)	1.410.750

Total: 6.960.849»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002721**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002721.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Número de presos preventivos y penados que albergaba el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar el 30-4-88 y, dos años después, el 30-4-90.

«Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar

Población Reclusa 24-4-88

Preventivos	Penados	Total
104	85	189

Población Reclusa 24-4-90

Preventivos	Penados	Total
86	253	339»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002722**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002722.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Número de plazas de internos que el Ministerio de Justicia previó como capacidad máxima del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense), y número de internos ingresados en dicho Centro el 1-5-90.

«El Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense) tiene una capacidad óptima (1 interno por celda) de 212 plazas, a las que hay que añadir 53 plazas complementarias (enfermería, aislamiento, departamento de ingresos, sección abierta, etc.).

La población reclusa en dicho Centro, a 3-5-1990, es de 353 internos.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002736**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002736.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Incorporación de Granada en la programación de actividades y actos culturales con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

«La Comisión Nacional Quinto Centenario desea realizar al máximo la presencia de Granada en la programación de actividades conmemorativas, dada la importancia histórica y cultural de dicha ciudad. En tal sentido, se han mantenido reuniones con las Autoridades granadinas para concretar la colaboración de ambas entidades en dicha programación.

El hecho de haberse declarado en 1987 capital de Al-Andalus 92 es prueba evidente del interés que tiene Granada para el Gobierno en los actos conmemorativos del 92.

Forman parte del grupo Al-Andalus las siguientes personas y estamentos granadinos:

— José María Fornes Besteiro, Catedrático de Arabe de la Universidad de Granada.

— Luis Molina Martínez, Director de la Escuela de Estudios Arabes de Granada, en representación del CSIC.

— José Miguel Castillo Higuera, Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Granada, en representación de dicho Ayuntamiento.

**ACTIVIDADES**

**Exposiciones**

— “Al-Andalus”. Organizada por el Ministerio de Cultura, se pretende que sea culminación y cierre del Programa Al-Andalus, en 1992.

**Reuniones Científicas**

— “II Coloquio Hispano-Marroquí de Ciencias Históricas. Historia, Ciencia y Sociedad”. Organizado por el ECMA y el Ministerio de Asuntos Culturales de Marruecos, con el patrocinio de la Comisión Nacional del Quinto Centenario, Ayuntamiento de Granada, Universidad de Granada, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Patronato de la Alhambra y CSIC.

Lugar y fecha de celebración: Granada, del 16 al 11 de noviembre de 1989.

Las Actas del Coloquio están siendo publicadas por el ICMA.

— “Horizonte de las relaciones culturales árabe-europeas. Pasado, presente y futuro. Saludo a Taha Husayn”. Congreso organizado por el Instituto Egipcio de

Estudios Islámicos de Madrid y el ICMA, como contribución de Egipto al Programa Al-Andalus 92.

Lugar y fecha de celebración: Granada, marzo de 1990.

— “Saber religioso y poder político: los ulemas en la sociedad islámica”. Coloquio organizado por la Escuela de Estudios Arabes de Granada y el Instituto de Filología de Madrid, con el patrocinio del ICMA.

Lugar y fecha de celebración: Granada, septiembre/octubre de 1991.

— “Segundas Jornadas sobre Ciencias de la Naturaleza en Al-Andalus”. Organizadas por la Escuela de Estudios Arabes de Granada, con el patrocinio del ICMA.

Lugar y fecha de celebración: Granada, 1991.

— “V Simposio Internacional sobre la Ciencia árabe”. En fase de organización, entre el ICMA y el Instituto de Historia de la Ciencia Árabe de la Universidad de Alepo (Siria), a propuesta de la Escuela de Estudios Arabes de Granada (CSIC).

Lugar y fechas de celebración previstas: Granada, 1991 o 1992. Su concreción definitiva se encuentra pendiente de la respuesta de la Universidad de Alepo (Siria).

#### Programas de infraestructura

— “Sistema Unificado de Transcripción en Ordenador (SUTO)”. Programa desarrollado por un equipo de representantes de los Departamentos de Estudios Arabes del Instituto de Filología de Madrid, Universidad de Barcelona y Escuela de Estudios Arabes de Granada.

La primera reunión tuvo lugar en 1990 y se prevé la celebración de la segunda en octubre.

Su objetivo es la unificación de criterios a la hora de asignar códigos de transcripción entre los diferentes equipos españoles de investigación en temas árabes.

#### Programas de divulgación

— “Semana Cultural Árabe”. Instituciones organizadoras:

— Area de Cultura de la Diputación Provincial de Granada.

— Area de Cultura del Ayuntamiento de Granada.

— Universidad de Granada.

— Universidad Autónoma de Madrid.

— Asociación de Amnistad Hispano-Árabe.

— Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe.

#### Contenido:

— Del 21 al 27 de mayo de 1990: “Semana de Cine Árabe”.

— Del 27 de mayo al 1 de junio de 1990: “Exposición Escuela de Tetuán” (pintores marroquíes formados durante el Protectorado).

Además se organizaron actuaciones de grupos de Música tradicional andalusí, procedentes de los países del Magreb.

Todos los años vienen celebrándose en la localidad de Santa Fe los actos Conmemorativos de firma de las Capitulaciones, a los que la Comisión Nacional Quinto Centenario presta su colaboración.

Para una más completa información de Su Señoría, se detallan a continuación algunas de las actividades y programas en los que vienen colaborando la Comisión Nacional Quinto Centenario y la Sociedad Estatal en Andalucía, entre los que se incluyen los relativos a la ciudad de Granada:

— III Ruta ciclista del Descubrimiento de América (Granada).

— Conmemoración de las Capitulaciones en Santa Fe de la Vega (Granada).

— Arte Mudéjar. Palacio de los Cordova. 12 de octubre de 1983 (itinerante por América actualmente) (Granada).

Asimismo debe mencionarse:

— Exposición Ecuador la Tierra y el Oro. Fechas: 6 al 27 de abril de 1990. Palacio de los Condes de Gavia. Esta exposición, que partió de una iniciativa de la Embajada de la República de Ecuador, ha contado con el apoyo institucional y financiero de la Sociedad Estatal Quinto Centenario, la Diputación Provincial de Granada, el Ayuntamiento de Madrid y la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.

— Festival Internacional de Música y Danza. Programa especial, ciclo “Grandes Orquestas de Iberoamérica”:

- Orquesta Nacional de México.
- Orquesta Nacional de Venezuela.
- Orquesta Teatro Colón de Buenos Aires (Argentina).
- Orquesta Nacional de Cuba.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002739

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002739.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Prevención y tratamiento entre la población interna en Centros Penitenciarios del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VHM) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

«La tasa de seropositividad al VIH encontrada en las

prisiones del Estado y dependientes del Ministerio de Justicia es del 28 por ciento, cifra equivalente al número de drogodependientes ingresados en prisión con relación al total de ingresos durante el año 1989.

A todo interno se le ofrece, durante los primeros días de estancia en prisión, la posibilidad de ser estudiado serológicamente frente a la hepatitis B, la sífilis y la infección por VIH. Aunque el estudio tiene carácter voluntario, la tasa de aceptación es muy elevada (alrededor del 80 por ciento). Una vez analizada su situación sanitaria frente a estas tres enfermedades de transmisión parenteral, se informa individualmente al interno, aplicando una pauta de actuación según sus necesidades (vacunación anti-hepatitis B, tratamiento antibiótico frente a sífilis, control y seguimiento de portadores, educación sanitaria, ...).

En caso de que el interno sea seropositivo al VIH, se le realiza, de forma programada, una serie de exploraciones y analíticas complementarias, a fin de cuantificar en qué fase del desarrollo de la infección por IVH se encuentra. Esto se hace en colaboración con las Unidades de Enfermedades Infecciosas o de Medicina Interna que todos los Hospitales del Sistema nacional de Salud poseen. Así, si los especialistas en esta materia consideran que el estado en que se encuentra el paciente es subsidiario de tratamiento con Antirretrovirales (Estadios III, IV o Complejo relacionado con el SIDA, principalmente), se administra una pauta terapéutica con dichos fármacos, realizando seguimiento y control periódico, tanto en las consultas externas de dichas unidades, como en el propio Centro Penitenciario.

Con anterioridad a 1990 se venían administrando tratamientos con AZT, si bien no de forma sistematizada en todos los Centros Penitenciarios. En diciembre de 1989 se habilitó una partida presupuestaria específica destinada a este tipo de fármacos. Así, se compró una gran partida de antirretrovirales, los cuales se han distribuido, una parte a todos los Centros Penitenciarios, y el resto se está distribuyendo en función de la demanda, según las necesidades de cada Centro en particular. De esta forma, se puede asegurar un cierto stock en la farmacia de cada Centro, lo que permite la continuidad de los tratamientos con estos fármacos en todo momento.

El número de reclusos a los que se les aplica estos tratamientos viene dado por las propias indicaciones que tienen estos fármacos, a juicio de los equipos sanitarios anteriormente citados.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002753 y 184/002757**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/2753 y 2757.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P.)

Asunto: Supresión de Comisarías Locales en municipios inferiores a 30.000 habitantes y, en concreto, de la Comisaría Local de Calatayud.

«El Ministerio del Interior está llevando a cabo los estudios previos a la elaboración de la nueva plantilla del Cuerpo Nacional de Policía, sin que, por el momento, se haya adoptado resolución alguna respecto a la supresión o creación de Comisarías.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/002755**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002755.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P.)

Asunto: Prevención de situaciones como la de la muerte del joven José Manuel Santarem en Villalba (Madrid), el pasado día 14 de abril, como consecuencia de los disparos realizados por un guardia civil y razones por las que éste iba armado fuera de las horas de servicio.

«La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, establece en su artículo 5.2, apartados c y d, cuáles son los principios generales por los que se han de regir en sus actuaciones las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, especificando que solamente deberán utilizar las armas en las situaciones en las que exista un riesgo racionalmente grave para su vida, su integridad física o la de terceras personas, o en aquellas circunstancias que puedan suponer un grave riesgo para la seguridad ciudadana, de acuerdo con los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

Con independencia de esta disposición, el Ministerio del Interior dicta, desde hace varios años, normas internas que se reiteran periódicamente sobre utilización de armas de fuego y en tal sentido cabe citar:

— Instrucción de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre utilización de armas de fuego por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Año 1983.

— Escrito de 10 de octubre de 1983 de la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre Formación e Instrucción de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el uso del arma, dando normas para intensificar los esfuerzos en orden a conseguir su mejor preparación.

La Dirección General de la Guardia Civil dio traslado de estas Instrucciones a todas sus Unidades y de forma periódica reitera a los mandos que intensifiquen su labor inspectora y de enseñanza para prevenir el mal uso de las armas de fuego.

Dado el reiterado compendio de instrucciones y medidas para evitar el inadecuado uso de las armas, se considera que existe, por el personal del Cuerpo, el suficiente conocimiento de las mismas, lo que no obsta para que, excepcionalmente, puedan darse conductas atípicas cuyas responsabilidades deben exigirse en el ámbito penal.

No existe ninguna disposición legal que obligue al personal franco de servicio a llevar consigo su arma reglamentaria o particular, sin embargo la obligación de intervenir en el cumplimiento de sus funciones en todo tiempo y lugar, como se establece en el art. 5.4 de la ya citada Ley Orgánica, lo hacen aconsejable. En caso contrario podría producirse su indefensión al tener que actuar desarmados, poniendo en peligro su vida y, en la mayoría de las ocasiones, la de terceras personas.

Llevar encima el arma se legitima con la posesión del documento profesional de identidad y la correspondiente guía de pertenencia del arma sin necesidad de ninguna otra autorización.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002758

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002758.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Mantenimiento del monopolio de la Federación de Asociaciones de la Prensa en el Registro Oficial de Periodistas y falta de intervención del Gobierno para que se produzca la debida democratización de este Registro.

«En la pregunta parlamentaria de referencia, se confunde el Registro Oficial de Periodistas con un registro profesional de periodistas que creó en su momento la Federación de Asociaciones de la Prensa. El Registro Oficial

de Periodistas fue cancelado en el año 1982 por el Secretario de Estado para la Información, por estimarse derogado el art. 33 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto al Registro Oficial de Periodistas.

En escrito de fecha 30 de junio, el Secretario de Estado para la Información comunica estos extremos al Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa y le recuerda asimismo que la Administración debe encargarse del archivo y conservación del Registro Oficial de Periodistas, como así ha ocurrido realmente.

Así pues, no puede hablarse de criterios para el mantenimiento del monopolio de la Federación de Asociaciones de la Prensa en el Registro Oficial de Periodistas, ya que el citado Registro Profesional de Periodistas de la Federación de Asociaciones de la Prensa, sólo tiene validez en cuanto a sus propios efectos asociativos.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002761

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002761.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Ejecución de las variantes de Chiclana y Puerto Real (Cádiz).

«La Variante de Chiclana en la N-340, se encuentra en ejecución.

Actualmente está ya ejecutada el 60 por ciento de la obra, previéndose su finalización el verano del próximo 1991.

La Variante de Puerto Real (tramo 1 y 2), en la carretera N-IV, se encuentra en fase de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, dependiendo el inicio de las obras de los preceptivos trámites administrativos.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002762**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002762.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Cantidades concedidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Fondo Social Europeo en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«Las ayudas concedidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Fondo Social Europeo durante los años 1986, 1987, 1988 y 1989, son las que figuran en el anexo adjunto.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

## ANEXO

AYUDA CONCEDIDA POR EL F.S.E. A ANDALUCIA (1986-1989). En ptas.

	ADMINISTRACION ESTADO	ADMINISTRACIONES AUTONOMAS	ADMINISTRACIONES LOCALES	OTRAS INSTITUCIONES	TOTAL
1986	9.185.560.930	1.238.684.756	42.240.000	74.672.914	10.541.158.600
1987	12.769.632.357	1.852.907.050	149.324.717	200.269.356	14.972.133.480
1988	12.571.993.666	3.171.265.477	817.713	222.794.818	15.966.871.674
1989	16.834.845.435	2.867.173.776	191.772.875	333.291.022	20.227.083.108

FUENTE: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

**184/002763**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002763.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Cantidades que ha recibido la Comunidad Autónoma de Andalucía y cada una de sus provincias a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1986, 1987, 1988 y 1989.

«Durante los años 1986, 1987, 1988 y 1989 se ha aprobado una ayuda FEDER por proyectos individuales localizados en Andalucía por importe de 121.452,1 millones de pesetas.

De dicha cantidad, 86.546,2 millones de pesetas corresponden a proyectos competencia de la Administración Central y 34.905,9 millones de pesetas a proyectos competencia de la Junta de Andalucía. El desglose de las cantidades aprobadas, por años y por provincias, aparece en los cuadros núm. 1, 2, 3, y 4.

Las cifras reflejadas en los cuadros que se adjuntan son el resultado de los descompromisos que se han producido en los años 1986-1989, respecto de la ayuda FEDER originariamente aprobada en ese período de tiempo.

Dichos descompromisos se detallan a continuación, distribuidos por Administraciones y años:

Años	Comunidad Autónoma	Admón. Central	Total
1986 .....	—	3.843,3	3.843,3
1987 .....	—	156,5	156,5
1988 .....	39,1	—	39,1
1989 .....	227,0	83,9	310,9
<b>TOTAL .....</b>	<b>266,1</b>	<b>4.083,7</b>	<b>4.349,8</b>

Además de la ayuda FEDER correspondiente a proyectos individuales, existen diversas acciones dentro de los Programas Comunitarios STAR y VALOREN, cofinanciados por dicho Fondo y localizados en Andalucía.

La distribución de anualidades aprobadas en estos Programas para dicha Comunidad en millones de pesetas es la siguiente:

Años	STAR	VALOREN	Total
1987 .....	218,3	410,7	629,0
1988 .....	3.139,4	821,5	3.960,9
1989 .....	3.008,2	1.370,6	4.378,8
1990 .....	2.038,9	1.338,8	3.377,7
1991 .....	175,7	597,0	772,7
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.580,5</b>	<b>4.538,6</b>	<b>13.119,1</b>

También, en el Programa Nacional de Interés Comunitario de Autovías, se recogen inversiones a realizar en Andalucía.

La distribución por anualidades de la ayuda FEDER en millones de ptas., es la siguiente:

Años	Ayuda FEDER
1988 .....	696,4
1989 .....	6.602,6
1990 .....	7.624,3
1991 .....	3.609,9
1992 .....	984,2
<b>TOTAL .....</b>	<b>19.517,2</b>

Por último cabe señalar que en octubre de 1989 fue aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas el Programa Operativo de Almería-Levante.

En dicho Programa, cuya ayuda FEDER asciende a 23.802,7 millones de pesetas, participan la Administración Central, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería y la Diputación de Almería.

La distribución de los fondos del FEDER entre las Administraciones que intervienen en el Programa, es la siguiente.

- Administración Central: 17.831,6 mill. ptas.
- Junta de Andalucía: 4.466,4 mill. ptas.
- Corporaciones Locales: 1.504,7 mill. ptas.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentran en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002764**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002764.

AUTOR: Santos Jurado, Ramón (G. S).

Asunto: Coste de las expropiaciones de terrenos efectuados para la construcción de los tramos de Autovía de la N-340.

«AUTOVIA COSTA DEL SOL

Coste de las expropiaciones

Tramo	Importe Millones pesetas (aproximado)
— Variante Intermedia Algeciras P. K. 102,4 al 107,0 .....	638
— Desdoblamiento calzada CN-340 P. K. 106,350 al 109,474 T. M. Algeciras .....	212
— Desdoblamiento calzada CN-340 P. K. 109,133 al 115,578 T. M. Los Barrios y San Roque .....	795
— Desdoblamiento calzada CN-340 y Ramal a La Línea. P. K. 116,5 al 120,0 y P. K. 0,00 al 2,628. T. M. San Roque y La Línea ....	382
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.027</b>

Este importe es aproximado, ya que algunos de los afectados han presentado recurso a lo determinado en su día por el Jurado Provincial de Expropiación, otros se encuentran en el Jurado Provincial para su resolución y, finalmente, hay algunos casos en que se está pendiente de llegar al mutuo acuerdo. Por tanto, hay que considerar que el importe total podría incrementarse en un 5 por ciento.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002785**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002785.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Apertura de nuevo al público del Parador Turístico de la Cruz de Tejada en Gran Canaria.

«En la reciente visita (5 al 8 de mayo) del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones a las Islas Canarias se llegó al acuerdo de estudiar la firma de un convenio entre la Secretaría General de Turismo, Comunidad Autónoma, Cabildo Insular y Corporaciones municipales, para la creación de un centro que incluya actividades turísticas alternativas, dotándolo de alojamientos.

En relación al cierre de las habitaciones, éste fue debido a su estado de conservación.»

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/002802**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002802.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número total de trabajadores agrícolas, por provincias, y porcentaje de dichos trabajadores sobre el total de la población activa.

«Se adjuntan en el cuadro 3 los datos procedentes de la última Encuesta de Población Activa (primer trimestre 1990) sobre activos y ocupados en las ramas de 01 a 04 (Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Caza) expresados en miles de personas, así como el porcentaje que representan, respectivamente, sobre el total de activos y de ocupados.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/002805**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002805.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de jefes de explotación agrícola en cada provincia.

«El Instituto Nacional de Estadística no dispone de datos estadísticos sobre el número de Jefes de Explotación Agrícola en cada provincia.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002806

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002806.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de trabajadores fijos y de trabajadores eventuales por provincias, asalariados en agricultura.

«Se adjuntan en el cuadro 1 los datos procedentes de la Encuesta de Población Activa. Las cifras van expresadas en miles de personas y son media de los cuatro trimestres del último año finalizado (1989). Comprenden los asalariados con contrato indefinido o temporal en las ramas Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Caza.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002809

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002809.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Número de jóvenes que se incorporan, anualmente y por provincias, a la actividad agraria.

«Para responder a la pregunta de S. S. se ha elaborado por el INE el cuadro 2, que comprende el número de personas menores de 25 años ocupados en las Ramas 01 a 04 (Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Caza) durante los cuatro últimos años (1986-1989) y los saldos netos entre cada dos años consecutivos. Las cifras proceden de la Encuesta de Población Activa y son medias anuales expresadas en miles de personas.»

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002824

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002824.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Requisitos para la obtención del título de Piloto Comercial y habilitación para el vuelo instrumental.

«Se considera que no se ha perjudicado con el requisito de experiencia mínima a ningún colectivo de aspirantes, por los siguientes motivos:

1.º El requisito es de obligado cumplimiento de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1955 sobre títulos aeronáuticos civiles.

2.º La convocatoria concedía un plazo de dos meses desde su publicación para presentar las solicitudes, posibilitando por ello a los aspirantes para completar la experiencia que les pudiera faltar, durante dicho período.

3.º Los aspirantes que no cumplan el requisito de experiencia en esta convocatoria, dispondrán después del verano de una nueva convocatoria, a la cual podrán presentarse si entonces han completado las horas de vuelo necesarias, que como decimos son requisito indispensable para ser titular de la licencia del piloto.

Los motivos por los cuales se considera indispensable exigir la experiencia al comienzo del proceso de pruebas para la obtención de los diferentes títulos, licencias y habilitaciones, son los siguientes:

1.º Debe tenerse en cuenta, que dicho requisito ha sido exigido siempre en las convocatorias, variando únicamente el número de horas, que ha sido en ocasiones la totalidad de las mínimas requeridas para la obtención del título, y en otras un porcentaje de dicho mínimo.

2.º Se ha observado que el hecho de no exigir el número mínimo de horas precisas para la obtención del título, desvirtúa el proceso de obtención del mismo, que consiste en cumplir una experiencia mínima, y en base a dicha experiencia evaluar a través de unas pruebas teóricas y prácticas los conocimientos adquiridos por el aspirante, no sólo a través del estudio en los textos correspondientes sino a través de la experiencia en vuelo adquirida.

3.º La Dirección General de Aviación Civil, ante el cada vez mayor volumen de tráfico aéreo, desea incrementar el nivel de formación de los pilotos civiles, para lo cual está desarrollando un nuevo modelo, iniciado con el reconocimiento de cursos integrados adaptados a las normas de la Organización para la Aviación Civil Internacional. En este sentido el proceso de obtención de títulos por el actualmente denominado "procedimiento libre", es preciso que se adapte en cierta medida a un proceso lógico de formación, para lo cual debe partirse, por tanto, de una experiencia mínima en vuelo.

Dado que la Dirección General de Aviación Civil convoca periódicamente pruebas para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones, y que las próximas serán convocadas después del verano, no existe problema alguno para aquellos aspirantes que no reúnan la experiencia mínima requerida en la convocatoria, ya que podrán presentarse en la siguiente, disponiendo de varios meses para completar los requisitos exigidos.»

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002862

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002862.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Inversiones reales a cargo del Capítulo VI y de transferencias de capital del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, ejecutadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los ejercicios de 1987, 1988 y 1989.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en La Rioja durante los años 1987, 1988 y 1989 han ascendido a 185,40, 131,61 y 97,44 millones de pesetas respectivamente, como se refleja en la relación que se adjunta en la cual se incluyen los proyectos integrados en los programas presupuestarios que gestionan los distintos Servicios y Organismos Autónomos del Departamento. A su vez, en cada proyecto se desagrega el gasto comprometido y realizado.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002911

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002911.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Retirada del rótulo dedicado a la Legión «Cón-dor» de las instalaciones de Talavera la Real.

«El rótulo de la calle de la Base Aérea de Talavera al que se refiere Su señoría, fue retirado con anterioridad a la formulación de su pregunta.»

Madrid, 18 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000027

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000027.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Viaje del personal del Centro Territorial de Televisión Española (TVE) en La Rioja acompañando al Presidente del Gobierno Riojano en su viaje a la República de Argentina, durante el pasado mes de mayo.

«Argentina y Chile son los países que cuentan con una mayor presencia, y más organizada, de colectivos riojanos en el extranjero, colectivos que siguen manteniendo estrechos vínculos con su tierra de origen de la que salieron, en su mayor parte, por motivos políticos o económicos. Fruto de estos contactos, que los sucesivos Gobiernos regionales han tratado de estimular y profundizar, son las invitaciones que todos los años realiza el Gobierno regional para que emigrantes riojanos de estos dos países vuelvan a la tierra de su origen después, en algunos casos, de muchos años de ausencia.

Hace 5 años aproximadamente, cuando todavía no existía este Centro Territorial de TVE en La Rioja, el Presidente de la Comunidad, D. José María de Miguel, realizó un viaje a La Rioja argentina invitado por el Gobernador, de entonces y hoy Presidente de la nación, D. Carlos Saúl Menem.

En este contexto, los sucesivos Gobiernos regionales de La Rioja han mantenido permanentes contactos con los colectivos de emigrantes de estos dos países, recogiendo el espíritu que aparece reflejado incluso en el Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Así en su artículo 7, apartado 4, se recoge que "la Comunidad Autónoma promoverá la colaboración con las colectividades riojanas asentadas fuera de su territorio".

Como desarrollo de esta disposición estatutaria, el Parlamento regional en sesión celebrada el 29 de junio de 1989, aprobó la Proposición de Ley de colectividades riojanas asentadas fuera de su territorio.

A la luz de esos datos y tal como se ha informado reiteradamente y Su Señoría conoce, el programa del viaje oficial incluía tres momentos del máximo interés informativo para la Comunidad Autónoma de La Rioja:

— Visita del Presidente riojano al Presidente de la República Argentina y anterior Gobernador de La Rioja argentina, D. Carlos Saúl Menem.

— Inauguración del Centro Riojano en Buenos Aires, sufragado por el Gobierno riojano.

— Posible recepción al Presidente riojano por D. Patricio Aylwin, Presidente chileno (sin confirmación oficial hasta última hora debido a los compromisos oficiales del Presidente chileno).

Al hacerse eco de esta sensibilidad, el Centro Territorial de TVE, S. A. en La Rioja, había pensado con anterioridad la conveniencia de informar sobre estos colectivos y en particular los de Chile y Argentina por ser los más importantes y organizados.

La oportunidad de la visita oficial del Presidente riojano, y los actos antes reseñados, no hizo dudar sobre la conveniencia de prestar una correcta cobertura informativa centrada en el siguiente programa de trabajo:

— Crónicas puntuales de los actos más destacados del viaje (emitidos en el informativo regional "Tele Rioja" los días 25 y 28 de mayo y 4 de junio).

— Reportaje resumen de las actividades desarrolladas durante el viaje oficial así como de la acogida y seguimiento por parte de los emigrantes riojanos (emitido en el programa territorial "A primer plano" el pasado 6 de junio).

— Reportaje sobre la forma de vida, situación económica, nivel de integración, etc. de los colectivos riojanos en Chile y Argentina (por su carácter intemporal, su emisión aún no tiene fecha prevista).

Para realizar este programa, el Centro Territorial de TVE en La Rioja envió un equipo formado por una redactora, una productora y un equipo de ENG (reportero gráfico y ayudante), de forma que contara con la suficiente autonomía para cumplir el trabajo encomendado, que, a la luz de los resultados, hay que calificar como muy satisfactorio.

El Gobierno de La Rioja comunicó a todos los medios regionales de comunicación que, dado el interés de la visita, subvencionaría una parte importante de los gastos de viaje y alojamiento a todos los informadores que así lo solicitaran.

En base a este ofrecimiento, idéntico para TVE y para los demás medios asistentes, el coste a pagar por los medios de comunicación en concepto de viajes (Madrid-Buenos Aires-Santiago de Chile-Buenos Aires-Madrid) y de alojamiento es de 70.000 pesetas por persona. A esta cantidad hay que añadir las medias dietas internacionales del personal desplazado que ascienden a 112.000 pesetas por cada uno de los miembros del equipo.

De esta forma, y respondiendo a la pregunta de Su Señoría, el coste total de gastos de viaje y dietas para los 4 miembros del equipo desplazado por el Centro Territorial de TVE en La Rioja ascendió a un total de 728.000 pesetas.»

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961